


Página 1 de 61	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		


POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

Barranquilla, 17 de junio del 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y MODERNIZACION DE ASCENSOR, PARA LAS DIFERENTES UNIDADES QUE COMPONEN LA DELEGACION DEL GASTO DE LA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, INCLUYE IMPUESTOS".								
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO				
	72101506	Servicios de Edificios, Construcción y Mantenimiento	Servicios de Construcción, Estructuras y Edificaciones	Servicios de mantenimiento y reparación de edificios	Servicios de mantenimiento de ascensores				
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado de esta contratación corresponde a la suma de OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS moneda legal (\$ 88.522.848,00) IVA incluido discriminado así:								
	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA	
	1	02-02-02-008-007	MEBAR	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO Y MODERNIZACION DE ASCENSOR UNIDAD MEBAR".	10	1	\$ 88.522.848,00	\$ 88.522.848,00	
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 88.522.848,00		
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
	1	01 DE MAYO DE 2026	066	MEBAR	10	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO Y MODERNIZACION DE ASCENSOR UNIDAD MEBAR".	1	\$ 150.000.000,00	\$ 150.000.000,00
	Total						1	\$ 150.000.000,00	\$ 150.000.000,00
1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios.								

Página 2 de 61	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de selección de mínima cuantía las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación legal en Colombia, de naturaleza privada, pública o mixta, de manera individual o conjunta (mediante la figura de proponente plural: Consorcios o Uniones Temporales), que cumplan cabalmente con las condiciones jurídicas, técnicas y financieras exigidas en la invitación pública.

Para garantizar la idoneidad en la ejecución, el proponente (individual o cada uno de los integrantes del proponente plural que aporten experiencia) deberá acreditar que dentro de su objeto social o actividad económica principal (registrada en la Cámara de Comercio y/o Registro Único Tributario - RUT) se encuentra expresamente relacionada la actividad de mantenimiento preventivo, correctivo, reparación, instalación y/o modernización de ascensores, elevadores o equipos de transporte vertical.

A. Participación de Proponentes Plurales (Consorcios y Uniones Temporales)
De conformidad con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, se autoriza la presentación de ofertas bajo modalidades asociativas, bajo las siguientes reglas comerciales y legales:

- Constitución formal: Presentar el documento privado de constitución de la forma asociativa (Consorcio o Unión Temporal), señalando los términos, alcances y porcentaje de participación de cada miembro. No se aceptará la figura de "promesa de sociedad" por no garantizar la responsabilidad solidaria inmediata exigida en esta tipología contractual.
- Designación de representante: Nombrar un representante legal único, plenamente facultado para comprometer al grupo plural durante la selección y la ejecución contractual.
- Responsabilidad frente al objeto: En el Consorcio, la responsabilidad por las obligaciones del mantenimiento y modernización será solidaria. En la Unión Temporal, las sanciones por incumplimiento se individualizarán de acuerdo con el porcentaje de participación y las actividades asignadas a cada miembro.
- Inhabilidades: Ninguno de los miembros podrá estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad legal.

B. Justificación de la Convocatoria Limitada a Mipyme
En atención a las políticas de fomento empresarial del Estado (Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021), la Entidad Estatal podrá limitar este proceso exclusivamente a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Mipymes), bajo la siguiente justificación técnica y legal:

1. Cumplimiento de Cuantía (Rango de Ley): El presupuesto estimado para la contratación es de \$150.000.000,00 IVA incluido. Este monto se encuentra muy por debajo del límite legal de US\$125.000 (equivalentes a \$511.708.497 para el año 2026), cumpliendo con el tope económico exigido para la limitación.

2. Requisito de Solicitudes Mipyme: El proceso se limitará de manera obligatoria si, con un mínimo de un (1) día hábil de antelación a la apertura del proceso, se reciben en la plataforma SECOP II las manifestaciones de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas (con mínimo un año de existencia) solicitando la limitación del proceso.
3. Regla para Proponentes Plurales Mipyme: En caso de configurarse la limitación al mercado Mipyme, los consorcios o uniones temporales que se presenten deberán estar integrados exclusivamente por empresas que ostenten dicha condición.
4. Enfoque Territorial (Barranquilla y Atlántico): Considerando que el servicio se ejecutará en las diferentes unidades de la Delegación del Gasto de la Metropolitana de Barranquilla, y con el fin de dinamizar la economía regional y garantizar la inmediatez en la atención de emergencias o correctivos de los ascensores, la entidad priorizará —si se cumple el número de manifestaciones requeridas— a las Mipymes cuyo domicilio principal se encuentre en el Distrito de Barranquilla o el Departamento del Atlántico, conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

En atención a lo establecido en el literal a) del numeral 1.1 del capítulo III de la Resolución No. 03049 de 2014 y conforme a los lineamientos del Manual de Contratación de la Policía Nacional, se presenta la siguiente identificación y justificación del objeto contractual denominado:

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y MODERNIZACIÓN DE ASCENSORES PARA LAS DIFERENTES UNIDADES QUE COMPONEN LA DELEGACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, INCLUYE IMPUESTOS”.

Necesidad:

El Comando de la Policía Metropolitana de Barranquilla cuenta con un ascensor marca MPL que actualmente se encuentra fuera de servicio, presentando fallas estructurales, eléctricas y electrónicas que afectan de manera directa la prestación del servicio.

Esta situación genera una limitación significativa en la movilidad interna, especialmente para:

- Personas adultas mayores
- Personas con discapacidad o movilidad reducida
- Personal policial con afectaciones físicas o temporales
- Ciudadanos que acceden a servicios institucionales

En ese contexto, la ausencia de un ascensor operativo vulnera principios constitucionales como la dignidad humana, la igualdad y el acceso a los servicios públicos, así como el deber institucional de garantizar condiciones adecuadas de accesibilidad en instalaciones públicas.

La necesidad de contratación se origina en:

- El desgaste natural del equipo por uso prolongado
- La obsolescencia tecnológica de sus componentes
- La falta de condiciones seguras de operación
- El riesgo potencial para la integridad física de los usuarios



- Residuos biológicos generados por aves

Adicionalmente, el deterioro del equipo ha generado condiciones que afectan el entorno, tales como acumulación de residuos, presencia de agentes contaminantes y deterioro de las estructuras internas. Por lo anterior, se hace indispensable una intervención técnica integral mediante mantenimiento preventivo, correctivo y modernización que permita restablecer su funcionamiento y garantizar condiciones de seguridad, accesibilidad y continuidad del servicio.

Conveniencia:

La contratación del servicio resulta conveniente para la Policía Metropolitana de Barranquilla, en tanto:

- Garantiza la continuidad operativa de un servicio esencial dentro de la infraestructura institucional.
- Mitiga riesgos para la integridad de los usuarios, evitando accidentes derivados de fallas técnicas.
- Fortalece el cumplimiento del principio de accesibilidad universal, permitiendo el acceso efectivo a personas con movilidad reducida, en coherencia con políticas de inclusión y enfoque diferencial.
- Evita impactos ambientales y sanitarios negativos, derivados de la contaminación por presencia de aves y acumulación de residuos orgánicos en los sistemas internos del equipo.

En materia ambiental y de salubridad, se ha evidenciado que el ascensor presenta condiciones que pueden constituirse en un foco de contaminación biológica, generando:

- Proliferación de microorganismos
- Malos olores
- Riesgos para la salud del personal y visitantes

La intervención permitirá:

- Limpieza técnica especializada
- Sellamiento de puntos de acceso de agentes externos (aves)
- Sustitución de componentes contaminados o deteriorados

Adicionalmente, desde el punto de vista económico y administrativo, la modernización:


- Reduce costos por mantenimiento correctivo recurrente
- Mejora la eficiencia energética
- Aumenta la vida útil del equipo
- Facilita futuros mantenimientos

Oportunidad:

La contratación es oportuna debido al estado crítico actual del ascensor, el cual, de no ser intervenido de manera inmediata, puede generar:

- Daños irreversibles en sus sistemas
- Incremento significativo en los costos de reparación
- Necesidad de sustitución total del equipo
- Mayor riesgo para usuarios y personal institucional

Asimismo, la indisponibilidad del ascensor afecta el desarrollo normal de las actividades institucionales, comprometiendo la prestación eficiente del servicio público.

Página 5 de 61	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Se establece que la ejecución del contrato debe realizarse durante el mes de junio de la presente vigencia, con el fin de:

- Evitar el deterioro progresivo del sistema
- Restablecer la operatividad en el menor tiempo posible
- Garantizar condiciones adecuadas de accesibilidad y seguridad

La Justificación:

La modernización del ascensor tiene como finalidad la actualización integral de todos sus sistemas tecnológicos, incluyendo componentes eléctricos, electrónicos, electromecánicos e hidráulicos.

Desde el punto de vista técnico, la intervención permitirá:

- Reemplazar componentes obsoletos o desgastados
- Actualizar sistemas de control y seguridad
- Optimizar el funcionamiento general del equipo
- Mejorar el nivelado de cabina y reducir vibraciones
- Garantizar la sincronización de los sistemas

En materia de seguridad, se fortalecerán:

- Sistemas de frenado
- Controles de sobrecarga
- Dispositivos de emergencia
- Protocolos de respuesta ante fallas

Adicionalmente, la intervención contribuye directamente al interés general, en tanto:

- Garantiza el acceso a la infraestructura pública en condiciones de igualdad
- Protege derechos de personas en condición de vulnerabilidad
- Asegura condiciones de seguridad en espacios institucionales
- Previene contingencias que puedan derivar en responsabilidades administrativas o patrimoniales


La modernización también está alineada con:

- Normas técnicas vigentes aplicables a equipos de transporte vertical
- Políticas de eficiencia energética y sostenibilidad
- Principios de planeación, economía y responsabilidad en la gestión pública

En consecuencia, el objeto contractual se encuentra plenamente justificado, ya que no solo responde a una necesidad funcional, sino que materializa el deber del Estado de garantizar condiciones dignas, seguras e inclusivas en la prestación del servicio público.

La contratación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y MODERNIZACIÓN DE ASCENSOR, PARA LAS DIFERENTES UNIDADES QUE COMPONEN LA DELEGACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, INCLUYE IMPUESTOS”**, se encuentra debidamente sustentada en una necesidad cierta, actual y verificable, derivada del estado de inoperatividad y deterioro del ascensor instalado en dependencias de la Policía Metropolitana de Barranquilla, situación que afecta de manera directa la prestación continua, eficiente y segura del servicio público. En este sentido, la intervención mediante mantenimiento preventivo, correctivo y modernización constituye una medida necesaria para restablecer condiciones adecuadas de funcionamiento, accesibilidad y seguridad, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado establecidos en la Constitución Política.

Desde la perspectiva del interés general, el objeto contractual se orienta a garantizar el acceso efectivo a las instalaciones institucionales, especialmente para personas adultas mayores, personas en

Página 6 de 61	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

condición de discapacidad o con movilidad reducida, así como para servidores públicos y ciudadanos en general. En consecuencia, la contratación contribuye a materializar derechos fundamentales como la igualdad, la dignidad humana y la accesibilidad, eliminando barreras físicas que limitan el acceso a los servicios públicos y fortaleciendo el enfoque diferencial y de inclusión social en la infraestructura institucional.

El proceso contractual se enmarca en los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, así como en los principios de la contratación estatal previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. En particular, se evidencia el cumplimiento del principio de planeación, al identificarse de manera clara la necesidad y definirse una solución técnica adecuada; del principio de economía, al optar por la intervención que evita mayores costos futuros derivados del deterioro progresivo o la sustitución total del equipo; del principio de responsabilidad, al prevenir riesgos que puedan afectar la integridad de los usuarios o generar consecuencias jurídicas para la entidad; y del principio de transparencia y selección objetiva, al estructurar un proceso orientado a la escogencia de la oferta más favorable conforme a criterios técnicos, jurídicos y económicos previamente definidos.

En concordancia con lo anterior, la contratación también se ajusta al principio de eficiencia, en tanto permite optimizar el desempeño del sistema de transporte vertical, mejorar su confiabilidad, reducir fallas recurrentes y garantizar un uso racional de la energía mediante la modernización de sus componentes. Esto, a su vez, contribuye a la sostenibilidad operativa del equipo, la reducción de costos de mantenimiento correctivo y la adecuada administración de los recursos públicos, en armonía con los principios de economía y eficacia.


Desde el punto de vista del control fiscal y disciplinario, la ejecución del contrato propuesto se configura como una medida preventiva frente a posibles contingencias derivadas de la omisión de la entidad en atender oportunamente el deterioro del equipo. La inacción administrativa podría conllevar a la ocurrencia de accidentes, interrupciones del servicio o daños mayores, generando eventuales responsabilidades patrimoniales, fiscales o disciplinarias. En tal sentido, la contratación garantiza la protección del patrimonio público y evita actuaciones contrarias al ordenamiento jurídico.

Adicionalmente, la intervención técnica permitirá mitigar riesgos ambientales y sanitarios asociados a la presencia de agentes contaminantes, como residuos orgánicos generados por aves, que afectan los componentes internos del equipo y las condiciones de salubridad del entorno. Con ello, se contribuye al cumplimiento de condiciones adecuadas de seguridad y salud en el trabajo, así como a la preservación de ambientes institucionales seguros y saludables.

En consecuencia, el objeto contractual propuesto se encuentra plenamente justificado desde los ámbitos técnico, jurídico, operativo y social, toda vez que responde a una necesidad institucional prioritaria, se orienta a la satisfacción del interés general y se ajusta de manera integral a los principios de la contratación estatal. Por lo tanto, su ejecución no vulnera el ordenamiento jurídico ni el interés público, sino que, por el contrario, garantiza su efectiva materialización, asegurando condiciones de accesibilidad, seguridad, continuidad del servicio y adecuada gestión de los recursos públicos, en concordancia con el marco normativo vigente.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos se consultó la página www.colombiacompra.gov.co revisando los contratos que se suscribieron durante las últimas tres vigencias

Página 7 de 61	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

celebradas por la Policía Nacional, con objeto igual o similar y especificaciones técnicas similares a las requeridas en el presente estudio, encontrando los siguientes:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
MEBAR RF ELEVARQ SAS	73-7-10028-2025 27/11/2025	PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO HIGIÉNICO DEL ASCENSOR UBICADO EN EL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, A TODO COSTO, INCLUYENDO MANO DE OBRA, INSUMOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, TRANSPORTE, Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA ADECUADA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, IVA Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY INCLUIDOS	PN MEBAR MIC 026 2025	Se ejecutó de acuerdo con las condiciones técnicas.	No se presentaron problemas con la ejecución del contrato.

Una vez realizada la verificación de la información correspondiente a las últimas tres (3) vigencias fiscales, no se evidenciaron procesos contractuales relacionados específicamente con el mantenimiento preventivo, correctivo y modernización de ascensores dentro de la Policía Metropolitana de Barranquilla.

En consecuencia, para efectos del presente proceso, no es posible tomar como referencia contractual las tres últimas vigencias en materia de mantenimiento de ascensores, debido a la inexistencia de antecedentes directamente comparables.

No obstante, se identificó un proceso correspondiente a la vigencia 2025 relacionado con la limpieza del ascensor, el cual, aunque guarda relación parcial con el objeto actual, no cumple con los criterios técnicos requeridos para ser considerado como estudio previo válido, dado que su alcance no incluye actividades de mantenimiento técnico, correctivo o modernización del equipo.


- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

E. MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

Para el presente proceso, se ha determinado que el valor estimado del contrato es de **OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS moneda legal (\$ 88.522.848,00) IVA incluido**, el cual se encuentra dentro del rango permitido para la modalidad de mínima cuantía, conforme a los topes establecidos para la Entidad en la vigencia correspondiente.

Ley 2069 del 2020 artículo 5 "Contratación mínima cuantía" La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

Página 8 de 61	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar. el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.
- b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
- c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.
- d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO 1o. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada.

- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Valor del contrato, el cual deberá expresarse en SMMLV, teniendo en cuenta su valor para la época de celebración del contrato. (De no expresarse bajo este parámetro la Policía Metropolitana de Barranquilla hará la conversión).
- Nombre de quien la expide.
- Contactos para verificación de la información.
- Se deberá certificar que la recepción final de los elementos fue realizada por parte de una entidad adscrita al Ministerio de Defensa Nacional (Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea o Policía Nacional), considerando el objeto y alcance de la especificación técnica.

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya sumatoria de valores sea igual o superior al 50% del presupuesto asignado al presente proceso con empresas públicas o privadas, por tanto, el oferente deberá presentar certificación de contrato con concepto favorable de la recepción del contrato.

NOTA: En caso de propuestas conjuntas (consorcios o uniones temporales, promesas de sociedad futura), la experiencia será verificada a través de las certificaciones que aporten cada uno de sus integrantes.


4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas están descritas en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS" las cuales se verificarán como "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y mitigar el riesgo de incumplimientos durante la ejecución del futuro contrato, se requiere que el oferente acredite experiencia en la ejecución de proyectos iguales o similares al objeto del presente proceso contractual. Dicha experiencia deberá ser

Página 9 de 61	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

demostrada mediante la presentación de contratos celebrados y ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial asignado al presente proceso.

La acreditación de la experiencia se realizará mediante certificaciones y/o documentos contractuales que evidencien la ejecución satisfactoria de los contratos, los cuales deberán contar con concepto favorable de recibo a satisfacción o cumplimiento.

Este aspecto será verificado conforme a lo establecido en el Anexo No. 1 – Especificaciones Técnicas Mínimas, bajo el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

Nota: Para efectos de la validación, las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Número del contrato (si aplica)
- Nombre o razón social del contratante y del contratista
- Objeto del contrato
- Lugar de ejecución del contrato
- Fecha de inicio y terminación
- Valor del contrato

Criterio diferencial para MiPymes:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, se garantizará la aplicación de medidas de fomento a la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPymes) en el presente proceso de contratación. En este sentido, la entidad podrá establecer condiciones que permitan la participación efectiva de estas, tales como la flexibilización de requisitos de experiencia o la posibilidad de acreditarla de manera proporcional, siempre que no se afecte la adecuada ejecución del objeto contractual ni los principios de selección objetiva, responsabilidad y planeación.


Lo anterior se justifica en el deber de promover la participación plural de oferentes y el fortalecimiento del tejido empresarial, en armonía con los principios de economía, transparencia e igualdad de oportunidades en la contratación estatal.

Cuando se presenten contratos y/o certificaciones, realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Policía Metropolitana de Barranquilla tomará para la verificación, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado.

Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Además, debe tenerse en cuenta que:

- No se admiten certificaciones de subcontrataciones o convenios.
- No se acepta ningún otro documento a los enunciados para soportar las certificaciones presentadas.
- No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final).

Página 10 de 61	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

- No se aceptará copia del contrato suscrito en lugar de las certificaciones, y no se tendrá en cuenta en el momento de la evaluación.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Para el presente proceso contractual, y en cumplimiento de los principios de selección objetiva, responsabilidad y calidad en la prestación del servicio establecidos en la normativa vigente de contratación estatal, el oferente deberá garantizar que el personal propuesto para la ejecución del contrato cuenta con la formación académica, capacitación técnica y experiencia idónea, acorde con la naturaleza, complejidad y alcance del objeto contractual. En tal sentido, el proponente deberá acreditar que el personal asignado cumple con los siguientes requisitos mínimos de formación académica y técnica:

1. Coordinador Técnico del Contrato

El personal designado como Coordinador Técnico del Contrato deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Título profesional en Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería Electromecánica o carreras afines.
- Matrícula o tarjeta profesional vigente, expedida por la autoridad competente.
- Certificación vigente de trabajo seguro en alturas, conforme a la normativa aplicable.

2. Técnico de Mantenimiento.

El personal técnico deberá acreditar:

- Título de técnico o tecnólogo en Electricidad, Electromecánica o áreas afines.
- Matrícula o tarjeta profesional, cuando aplique.
- Certificación específica en manipulación, mantenimiento y/o intervención de ascensores.
- Certificación vigente de trabajo seguro en alturas.

ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN

El oferente deberá presentar las hojas de vida completas del personal propuesto, acompañadas de los respectivos soportes académicos y técnicos, tales como:


- Copia de diplomas y actas de grado.
- Certificados de formación académica.
- Certificaciones laborales que acrediten la experiencia requerida.
- Tarjeta profesional (cuando aplique).
- Certificados de capacitación técnica y cursos exigidos.

Todos los títulos deberán ser expedidos por instituciones reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional, y las certificaciones deberán ser verificables.

La entidad realizará la validación de los documentos aportados bajo el criterio de **CUMPLE / NO CUMPLE**, conforme a los requisitos establecidos en el anexo técnico del proceso.

La exigencia de estos perfiles obedece a la necesidad de garantizar que las actividades de mantenimiento preventivo, correctivo y modernización del ascensor sean ejecutadas por personal calificado, minimizando riesgos operativos, técnicos y de seguridad.

El cumplimiento de estos requisitos permite asegurar:

Página 11 de 61	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- La correcta ejecución de los mantenimientos.
- La seguridad de los usuarios y del personal operativo.
- El cumplimiento de normas técnicas y de seguridad vigentes.
- La calidad, eficiencia y continuidad del servicio.

En consecuencia, la idoneidad del personal constituye un factor esencial para el cumplimiento adecuado del objeto contractual.

4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

El oferente y futuro contratista deberá acreditar la experiencia de su personal propuesto para la ejecución del contrato cuente con la experiencia mínima requerida, así:

1. Coordinador Técnico del Contrato

- Experiencia mínima de un (1) año en actividades relacionadas con mantenimiento de ascensores o sistemas similares.

2. Técnico de Mantenimiento

- Experiencia mínima de uno (1) año, relacionada con mantenimiento de sistemas electromecánicos o ascensores.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA


Con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual y la prestación eficiente, continua y oportuna del servicio, el proponente deberá acreditar que cuenta con la capacidad operativa suficiente, como la disponibilidad de instalaciones, maquinaria, equipos, herramientas y recurso humano calificado, necesarios para atender los requerimientos derivados del contrato de mantenimiento preventivo, correctivo y modernización de ascensores.

En este sentido, el oferente deberá certificar bajo gravedad de juramento que dispone de:

- Infraestructura física adecuada, tales como talleres, bodegas o centros de operación, destinados al desarrollo de actividades de mantenimiento de equipos de transporte vertical.
- Maquinaria, equipos y herramientas especializadas, necesarias para la intervención técnica de sistemas eléctricos, electrónicos, electromecánicos e hidráulicos propios de los ascensores.
- Recurso humano idóneo, conforme a los perfiles establecidos en el presente proceso, con disponibilidad suficiente para atender las obligaciones contractuales.
- Capacidad logística y operativa, que permita dar respuesta oportuna a mantenimientos programados y correctivos.

La entidad podrá realizar la verificación de la capacidad operativa del proponente mediante:

Revisión documental, donde se validará la certificación presentada por el oferente, realizada por el comité evaluador, en la cual se evidenciará que el proponente:

Página 12 de 61	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Cuenta con instalaciones adecuadas.
- Dispone de equipos y herramientas necesarios.
- Desarrolla actividades comerciales relacionadas con el mantenimiento de ascensores.
- Tiene capacidad real para ejecutar el objeto contractual.

La capacidad operativa será evaluada bajo el criterio de: **CUMPLE / NO CUMPLE**

La exigencia de la capacidad operativa se establece con el propósito de mitigar riesgos asociados a incumplimientos, garantizar la calidad del servicio, asegurar tiempos de respuesta adecuados y verificar que el contratista tiene experiencia real en actividades relacionadas con mantenimiento de ascensores.

Lo anterior permite a la entidad contar con un proveedor que asegure la continuidad del servicio, la seguridad de los usuarios y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

El oferente deberá diligenciar Anexo No. 2 debidamente firmado por quien tenga la competencia, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las otras condiciones técnicas verificables allí solicitadas, las cuales serán evaluadas por el funcionario encargado para esta actividad aplicando el criterio de cumple o no cumple.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía) (No aplica)


4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La verificación económica se hará teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo del 2015, enunciado en el "Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía", numeral 5 "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto. En caso de existir empate la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación establecidos en artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

Si solo se presenta una sola oferta se adjudicará a esta, si cumple con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública. (Artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 7 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015).

Página 13 de 61	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.3.1.1 EVALUACIÓN FINANCIERA

- ✓ El oferente debe diligenciar el formulario N°2 datos básicos beneficiario cuenta, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica) que se encuentra anexo dentro de los documentos del proceso.
- ✓ Certificación bancaria vigente no superior a un (1) mes
- ✓ El oferente deberá anexar copia del formulario de inscripción en el registro único tributario – RUT

4.3.1. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN


No aplica

4.3.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

LEY 2069 DE 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE IMPULSA EL EMPRENDIMIENTO EN COLOMBIA.

ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

Página 14 de 61	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

(a) Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural;

(b) La madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) Ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

(a) Esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);

(b) La MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) Ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.


11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO 2. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO 3. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurren dos o más de los factores aquí previstos. (Reglamentado por el Decreto 1860 de 2021).

Página 15 de 61	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Una vez aplicados los criterios de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 persiste el empate entre dos o más ofertas, la Entidad procederá a realizar un mecanismo objetivo de selección aleatoria.

Para tal efecto:

1. Se asignará un número consecutivo a cada uno de los oferentes empatados, en orden alfabético según el nombre registrado en el Certificado de Existencia y Representación Legal.
2. Se tomará la parte entera de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera para el día hábil siguiente al cierre del proceso.
3. Se dividirá esta parte entera entre el número total de Proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final. Para el cálculo del residuo se podrá realizar a través de la función =RESIDUO () de Microsoft Excel.
4. El oferente cuyo número asignado coincida con el residuo será el seleccionado.
5. Si el residuo es cero (0), se seleccionará el oferente que tenga el número mayor asignado.

Este procedimiento se dejará consignado en el informe de evaluación.

5. CONDICIONES DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación de este servicio, será ejecutado en las instalaciones del Comando de la Policía Metropolitana de Barranquilla ubicado en la carrera 43 No. 47 – 53 barrio El Rosario, previas coordinaciones y aprobación por parte del supervisor del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El servicio de mantenimiento del ascensor se ejecutará en **una única intervención global**, de conformidad con el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" y los valores establecidos en la "LISTA DE PRECIOS BASE". La ejecución de esta actividad requerirá la autorización previa del supervisor del contrato.

Como parte integral de este servicio, el contratista deberá garantizar la atención a llamados por emergencias o averías las **veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana**, durante el plazo de ejecución del contrato, sin recargo económico alguno. Para estos casos, el tiempo de respuesta del técnico en el sitio deberá ser **inferior a seis (6) horas** a partir del reporte, sujeto a las condiciones de tráfico de la ciudad.


5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 01 de diciembre del 2026 y/o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que ocurra primero, contados a partir de la entrega de la carta de inicio de la ejecución del contrato por parte de la Policía Metropolitana de Barranquilla.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Metropolitana de Barranquilla cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Se realiza pagos parciales contra prestación del servicio de mantenimientos preventivos y/o correctivos los cuales deberán ser establecidos en la factura presentada por el contratista y aprobación por la supervisión del contrato. El pago se realizará en moneda legal colombiana, una vez cumpla con las exigencias

Página 16 de 61	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

relacionadas con la entrega, instalaciones, puesta en funcionamiento de los elementos o servicios, facturado y recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Nota 1: el pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendarios una vez presentada la factura, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Barranquilla, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota 2: todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ellos derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se deben tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 del Ministerio de Hacienda y crédito público, por medio de la cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, nota débito y/o notas créditos. La cual es de obligación cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el pago de proveedores del estado" y de la Resolución. No. 000042 del 05 de mayo de 2020", por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos y el registro de la factura electrónica de venta".


Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si una vez recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciados de los mismo, la Policía Metropolitana de Barranquilla, reprogramará el valor a cancelar una vez subsanen las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del plan anual de caja (PAC).

5.5. SUPERVISOR E INTERVENTOR.

La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe Logístico de la Policía Metropolitana de Barranquilla, o de quien designe el Comando de la Policía Metropolitana de Barranquilla, quien será responsable de realizar las verificaciones necesarias para garantizar la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual, consistente en el "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y MODERNIZACIÓN DE ASCENSOR, PARA LAS DIFERENTES UNIDADES QUE COMPONEN LA DELEGACIÓN DEL GASTO DE LA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, INCLUYE IMPUESTOS**". Esta labor deberá desarrollarse de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, expedida por la Dirección General de la Policía Nacional, "*por la cual se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional*".

Los servidores públicos designados como supervisores serán los encargados de verificar la correcta ejecución del contrato y el cumplimiento de las obligaciones pactadas, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 3256 del 16 de diciembre de 2004, modificada por la Resolución No. 00090 de 2018, mediante las cuales se definen los lineamientos, responsabilidades y competencias en materia de supervisión e interventoría dentro de la Policía Nacional.

En desarrollo de estas funciones, los supervisores actuarán conforme a los principios de responsabilidad, eficiencia, control y vigilancia de la ejecución contractual, asegurando el adecuado cumplimiento del objeto contractual, la calidad del servicio prestado en el mantenimiento y modernización de los ascensores, así como la correcta utilización de los recursos públicos, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece la obligación de ejercer una supervisión e interventoría eficaz sobre los contratos estatales.

Página 17 de 61	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

De igual manera, en aplicación de lo previsto en el Capítulo XII Supervisión e Interventoría, numeral 1.5 “Calidades del Supervisor e Interventoría” de la Resolución No. 00090 de 2018, y atendiendo la naturaleza, alcance y complejidad del contrato especialmente por tratarse de servicios técnicos especializados relacionados con el mantenimiento y modernización de ascensores, la entidad podrá designar varios supervisores, distribuyendo las funciones entre aspectos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos, cuando ello resulte necesario para garantizar un adecuado control y seguimiento de la ejecución contractual.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**, del presente estudio previo.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo **OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL** del presente estudio previo.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará de forma total, conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.


De conformidad con lo indicado en el “Manual para la identificación y cobertura del riesgo en el proceso de contratación”, publicado por la Agencia Nacional de contratación – Colombia compra eficiente, se implementa la matriz de riesgo indicada en dicho manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el anexo “ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO”.

Teniendo en cuenta que en la ejecución de los contratos celebrados no se presentaron inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad de que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la policía nacional y la necesidad de la institución, los cuales se relacionan en el anexo “ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGO Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS” del presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Comando de la Policía Metropolitana de Barranquilla cuenta con un ascensor marca MPL, el cual actualmente se encuentra fuera de servicio y presenta graves deficiencias en su funcionamiento y estado de conservación, afectando la adecuada prestación del servicio y las condiciones de seguridad de los usuarios. La necesidad de contratación surge como consecuencia del desgaste natural derivado del uso continuo del equipo, así como de la obsolescencia de algunos de sus componentes. Esta situación hace indispensable una intervención técnica especializada que garantice condiciones óptimas de funcionamiento, seguridad y accesibilidad.

Página 18 de 61	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

La ausencia de mantenimiento adecuado puede generar:

- Fallas técnicas recurrentes.
- Interrupciones en la prestación del servicio.
- Riesgos para el personal y visitantes.
- Afectaciones al normal desarrollo de las actividades institucionales.

En consecuencia, se requiere asegurar que el equipo cumpla con los estándares técnicos y normativos vigentes, evitando contingencias operativas y posibles responsabilidades administrativas.

Fundamento normativo:

- Principio de planeación – Artículo 25, Ley 80 de 1993.
- Principio de responsabilidad – Artículo 26, Ley 80 de 1993.
- Principio de eficiencia y economía – Artículo 3, Ley 1150 de 2007.

Con el fin de atender la necesidad identificada, la entidad requiere la contratación del:

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y MODERNIZACIÓN DE ASCENSOR, PARA LAS DIFERENTES UNIDADES QUE COMPONEN LA DELEGACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, INCLUYE IMPUESTOS”.

El alcance del servicio comprende:

- Mantenimiento preventivo y correctivo del equipo.
- Modernización de los sistemas eléctricos, electrónicos, electromecánicos e hidráulicos.
- Sustitución de componentes obsoletos o deteriorados.
- Cumplimiento de especificaciones técnicas del fabricante.


Lo anterior permitirá garantizar la continuidad del servicio, la seguridad de los usuarios y la adecuada operación del equipo.

Fundamento normativo:

- Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 (Estudios y Documentos Previos).
- Principio de selección objetiva – Artículo 5, Ley 1150 de 2007.

Con el fin de establecer el comportamiento del mercado, se realizó consulta en la herramienta de Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), bajo el código UNSPSC 72101506 – Servicios de mantenimiento de ascensores.

Como resultado del análisis, se evidencia lo siguiente:

Página 19 de 61	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1.3.1 Oferta del mercado

Existe pluralidad de oferentes en el mercado nacional que prestan servicios relacionados con mantenimiento de ascensores, lo que permite concluir:

- Existencia de un mercado competitivo.
- Disponibilidad de empresas especializadas en mantenimiento electromecánico.
- Capacidad técnica instalada suficiente para atender el objeto contractual.

1.3.2 Comportamiento de la contratación

El análisis histórico indica que:

- Las entidades públicas contratan de manera recurrente este tipo de servicios.
- Los valores contractuales varían según el alcance (mantenimiento básico vs modernización).
- Se utilizan diferentes modalidades de contratación según la cuantía.

El mercado exige, de manera general:

- Personal técnico especializado y certificado.
- Cumplimiento de normas de seguridad (incluido trabajo en alturas).
- Uso de repuestos certificados.
- Capacidad operativa verificable (instalaciones, herramientas, logística).

Fundamento normativo:

- Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 (Análisis del sector).
- Guía de Colombia Compra Eficiente – Estudios del Sector.

Con el fin de establecer el comportamiento para el **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y MODERNIZACION DE ASCENSOR, PARA LAS DIFERENTES UNIDADES QUE COMPONEN LA DELEGACION DEL GASTO DE LA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, INCLUYE IMPUESTOS”**, se procedió a verificar en Colombia Compra Eficiente, el Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE herramienta de análisis de oferta, en categoría se registró el código UNSPSC correspondiente al segmento, familia y clase 72101506, lo siguiente:

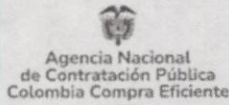
Apoyo en Guías y Herramientas

Este análisis se fundamentó en la “Guía para la Elaboración de Estudios de Sector” de Colombia Compra Eficiente, disponible en el siguiente enlace:

https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

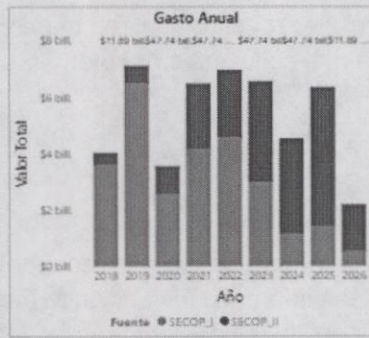
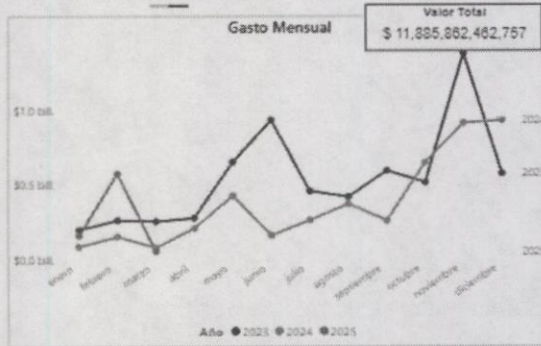


MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAES)



ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Atrás
 Reiniciar



FILTROS:

Seleccione el año:
 2018 2019 2020 2021 2022 2023 >

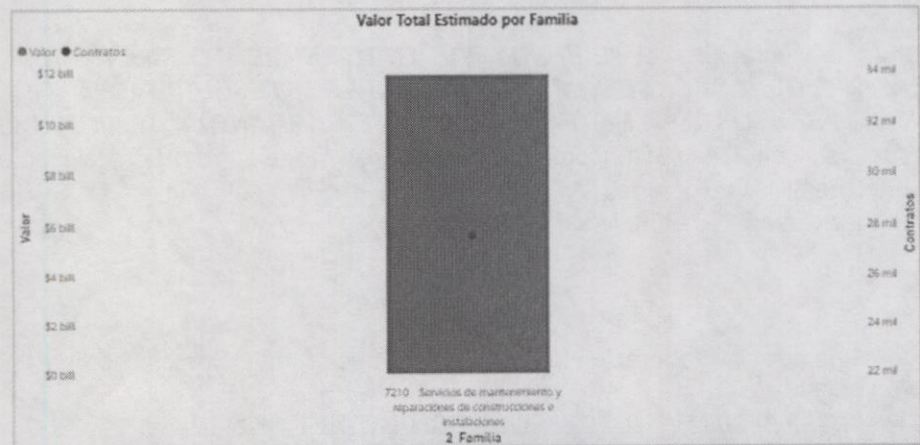
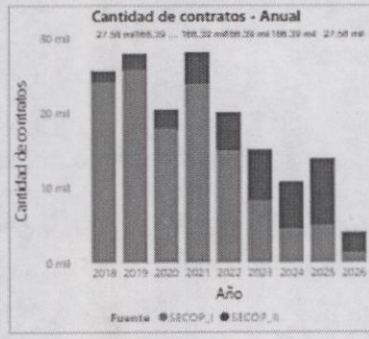
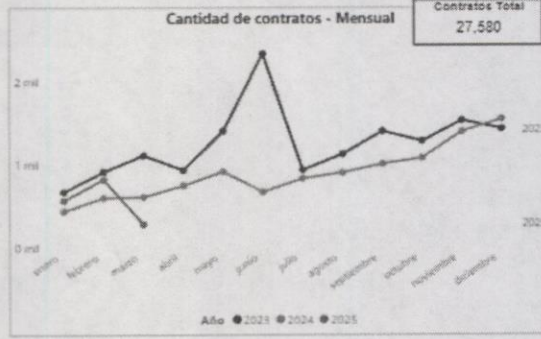
Seleccione la Fecha
 Fecha Inicio: 1/1/2023
 Fecha Fin: 3/12/2025

Departamento de Entidad
 Todas

Nombre de Entidad (agregado)
 * Ingrese el nombre sin tildes
 Buscar
 Seleccionar todo
 AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
 AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO
 AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
 AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA
 AGENCIA NACIONAL DE MICROEMPRESAS

Plataforma:
 SECOPI SECOPII

Nombre de Entidad (plataforma)
 * Ingrese el nombre sin tildes
 Buscar
 Seleccionar todo
 ALCALDIA MUNICIPAL DE MORALES CAUCA
 ALCALDIA MUNICIPAL PUSASAGUA
 CENAC AVIACION
 CORPOURABA
 EMSA ESP



Seleccione una categoría:
 (Segmento / Familia / Clase)
 7210
 7210 - Servicios de Edificación, Construcción de I...
 7210 - Servicios de mantenimiento y repara...

Valor contratado:
 \$0 \$9,911,350,000.000

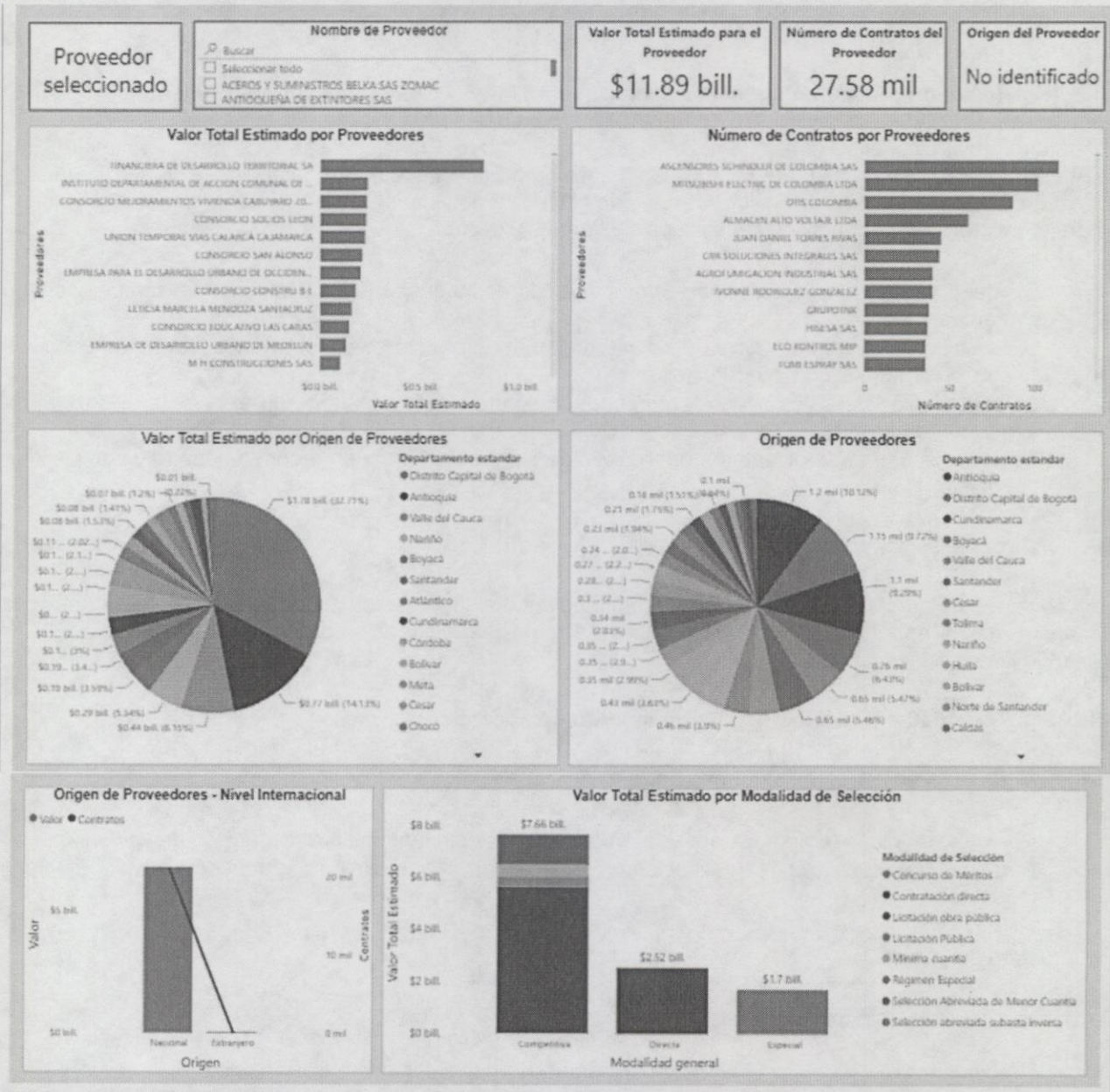
Modalidad de selección
 Competitiva Enajenación
 Directa Especial

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2023			2024		
		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
2023	7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	15111	\$6,561,815,973,786	55.21%	10768	\$4,528,511,388,157	38.10%
Total		15111	\$6,561,815,973,786	55.21%	10768	\$4,528,511,388,157	38.10%

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS


ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

NOTA: La consulta se realizó por medio de la página de Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estratégico – Herramienta Análisis de la Demanda, (fecha de consula 06/06/2026).

Página 22 de 61	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

2.1 Verificación preliminar del sector (Herramienta MAE – Colombia Compra Eficiente).

De manera previa al análisis detallado del mercado, la entidad realizó la consulta en la herramienta Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente, bajo el código UNSPSC **72101506 – Servicios de mantenimiento de ascensores**, con el fin de identificar el comportamiento general del sector. A partir de dicha verificación se evidencian los siguientes aspectos:

- Se identifica una amplia participación de proveedores, lo que refleja condiciones de competencia en el mercado.
- Existe diversidad en los valores de contratación, lo cual está asociado al alcance de los servicios (mantenimiento básico y modernización).
- La contratación de estos servicios presenta comportamiento constante en el tiempo, evidenciando demanda recurrente.
- Se observa el uso de diversas modalidades de selección, de acuerdo con la cuantía y complejidad del objeto.

1. Naturaleza del sector proveedor

Con base en el objeto de contratación correspondiente a la prestación del servicio especializado de mantenimiento y limpieza higiénica del ascensor, se realizó la exploración del sector a través del SECOP, utilizando la clasificación:

UNSPSC: 72101506 – Servicios de mantenimiento de ascensores

Se identificó que el sector está conformado por:

- Personas jurídicas (empresas especializadas en mantenimiento electromecánico y aseo técnico).
- Personas naturales, con certificaciones técnicas en mantenimiento de ascensores y limpieza industrial.

2. Estructura del mercado

Del análisis realizado, se concluye que:


Existe pluralidad de oferentes, especialmente en ciudades principales como Barranquilla.

Se identifican empresas con experiencia en:

- Mantenimiento de ascensores
- Servicios de aseo institucional
- Limpieza técnica de equipos electromecánicos

Se evidencia la participación de proveedores con experiencia contractual con:

- Entidades públicas
- Sector salud

Página 23 de 61	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Fuerza pública
- Infraestructura institucional

3. Disponibilidad de insumos y tiempos de ejecución

Se estableció que:

- Los insumos requeridos (productos de limpieza, herramientas, equipos técnicos) son de fácil acceso en el mercado nacional.
- No se requiere importación ni procesos industriales complejos.
- La ejecución del servicio depende principalmente de la capacidad operativa del proveedor.

Por lo tanto:

- No existen restricciones en tiempos de abastecimiento.
- Es viable una ejecución inmediata posterior a la adjudicación.


4. Conclusiones del estudio del mercado

Con base en el análisis efectuado, incluyendo la verificación en la herramienta MAE y la revisión del comportamiento del sector en SECOP, se establecen las siguientes conclusiones:

- Existe pluralidad de oferentes en el mercado nacional y local, lo que garantiza condiciones de libre competencia y competencia en el proceso contractual.
- El servicio de mantenimiento de ascensores corresponde a una necesidad recurrente en las entidades públicas, con un comportamiento constante en el tiempo.
- El mercado presenta una estructura dinámica, con diversidad de proveedores que ofrecen servicios técnicos especializados, lo que permite obtener condiciones favorables de calidad y precio.
- No se evidencian barreras significativas de entrada, ni restricciones en la disponibilidad de insumos, repuestos o recurso humano especializado.
- La ejecución del servicio no depende de procesos industriales complejos, lo que permite tiempos de respuesta ágiles y una adecuada oportunidad en la prestación del servicio.
- Se observa que las entidades estatales han utilizado diversas modalidades de contratación para este tipo de servicios, lo que demuestra la flexibilidad y viabilidad del proceso conforme a la cuantía y características del contrato.
- El sector exige condiciones técnicas mínimas estandarizadas, tales como personal certificado, cumplimiento de normas de seguridad y capacidad operativa, lo que permite definir requisitos habilitantes claros y objetivos.

El estudio del mercado permite determinar que el proceso contractual es viable técnica, jurídica y económicamente, al existir condiciones adecuadas de oferta que garantizan la participación de proponentes idóneos, la selección objetiva y la adecuada ejecución del contrato.

En consecuencia, la entidad cuenta con los insumos necesarios para continuar con la estructuración del proceso, avanzando hacia la etapa de análisis de ofertas y determinación del presupuesto oficial, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad consagrados en la normativa de contratación estatal.

Página 24 de 61	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

3.1 Verificación del comportamiento de la oferta (MAE)

Con el fin de establecer el comportamiento del servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo, se realizó la consulta en la herramienta Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente, bajo el código UNSPSC 72101506.

Como resultado del análisis, se evidenció que durante las vigencias 2023, 2024 y 2025, las entidades estatales:

- Adjudicaron un total de 644 contratos.
- Por un valor acumulado de \$1.559.276.105.963.
- Con la participación de aproximadamente 109 proveedores a nivel regional.

Conclusión: Se evidencia un mercado con alta participación, dinamismo y capacidad de respuesta, lo que garantiza condiciones favorables para la contratación.

3.2 Identificación de proveedores

A nivel nacional, regional y local, se identifican diversas empresas dedicadas a la actividad de mantenimiento de ascensores, con capacidad técnica y operativa suficiente, entre las cuales se destacan:

- Ingelift Vertical S.A.S
- MOVER
- OTIS
- Ascensores ASCONOR
- Otras empresas especializadas del sector

Estas organizaciones cuentan con experiencia en contratación pública y ejecución de servicios similares, lo que permite asegurar la existencia de oferta idónea para el presente proceso.

3.2 Análisis de la estructura de costos

El análisis de la estructura de costos del servicio se realiza con base en:

- Cotizaciones allegadas al proceso.
- Referencias del mercado identificadas en el SECOP y MAE.

Los costos del servicio incluyen principalmente:


- Mano de obra calificada.
- Repuestos y componentes técnicos.
- Herramientas y equipos especializados.
- Transporte y logística.
- Impuestos, tasas y contribuciones.

Este análisis permite determinar la viabilidad económica del proceso y establecer un presupuesto acorde a los precios del mercado.

3.3 Costos de oportunidad

El costo de oportunidad asociado a la contratación es bajo, considerando que:

- La existencia de proveedores disponibles permite pronta atención del servicio.

Página 25 de 61	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- El respaldo contractual garantiza tiempos de respuesta eficientes.
- Se minimizan interrupciones en la operación institucional.

En consecuencia, la contratación directa con un proveedor especializado reduce tiempos de espera y garantiza continuidad del servicio.

3.4 Valoración de beneficios

La suscripción del contrato genera beneficios tanto operativos como administrativos, dentro de los cuales se destacan:

- Garantía de continuidad del servicio.
- Mejora en la seguridad operativa del equipo.
- Reducción de riesgos técnicos y administrativos.
- Optimización del funcionamiento del ascensor.

Los costos asociados al contrato incluyen:

- Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA).
- Póliza de Garantía Única.
- Cargas parafiscales.
- Demás tributos y contribuciones de ley.

Estos costos se encuentran contemplados dentro del valor total del contrato.

3.6 Costos indirectos

El proponente deberá asumir en su totalidad los costos indirectos derivados de la ejecución del contrato, tales como:

- Pólizas y garantías contractuales.
- Gastos administrativos.
- Costos de intermediación.
- Costos operativos no directos.

En consecuencia, el oferente deberá incluir estos costos dentro de su propuesta económica, sin que generen valores adicionales para la entidad.

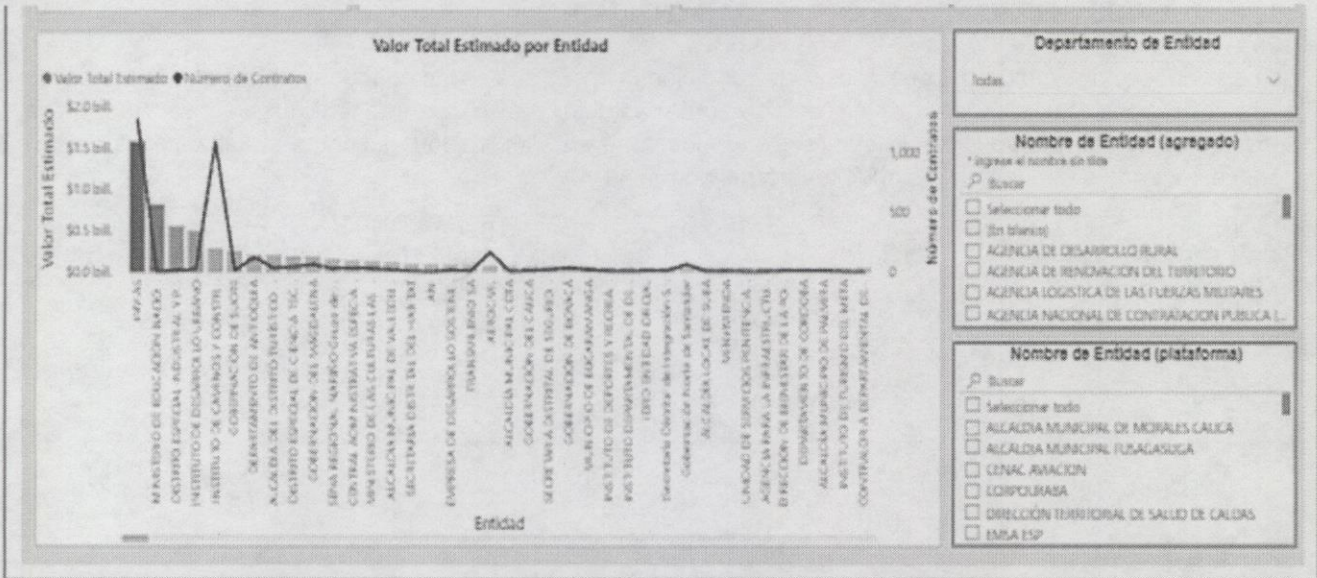
3.7 Conclusión del análisis de la oferta

Del análisis adelantado se concluye que:

- Existe oferta suficiente, calificada y disponible en el mercado.
- Se identifican proveedores con experiencia técnica y operativa.
- La estructura de costos es previsible y ajustada a mercado.
- El costo de oportunidad es bajo, favoreciendo la contratación.
- Los beneficios del contrato superan ampliamente los costos asociados.

En consecuencia, se determina que el proceso es viable desde el punto de vista económico y técnico, permitiendo avanzar hacia la etapa de:

- Evaluación de propuestas
- Determinación del presupuesto oficial.
- Selección objetiva del contratista.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UN SP&C

Año	2023			2024		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	8081	\$3,386,594,332,187	30.10%	8304	\$3,386,468,470,307	28.42%
Total	8081	\$3,386,594,332,187	30.10%	8304	\$3,386,468,470,307	28.42%

4. MONEDA A CONTRATAR


La contratación se realizará en moneda legal colombiana (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Es el análisis que soporta el valor estimado del contrato, indicando las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación (características técnicas y de calidad del bien o servicio a contratar y en las condiciones de modo, tiempo y lugar de ejecución de las prestaciones contractuales), así como su monto y el de los posibles costos asociados al mismo (gastos de transporte, mano de obra, insumos que se requieran para la elaboración del bien, procedencia de tales insumos, impuestos etc.). En el evento en que la contratación sea a precios unitarios, la Unidad deberá soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos.

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los dos siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP.
- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional y/o otras Entidades del Estado).
- Precios del mercado (cotizaciones).
- Precios de catálogo o portales web

Página 28 de 61	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Con el propósito de verificar los procesos y las condiciones en las cuales las entidades estatales han adquirido elementos iguales o similares a los del presente estudio previo, se procedió a verificar la página <https://colombiacompra.gov.co/secop-ii>; revisando los contratos publicados, suscritos en las últimas tres (3) vigencias, donde se encontró la siguiente información.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
DESAP DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS ASCENSORES DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA VIGENCIA 2025 Y VIGENCIAS FUTURAS 2026.	CO1.AWD.2431577	PN DESAP MIC 029 2025	\$ 142.000.000
GRUCO DISAN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS ASCENSORES DEL EDIFICIO SEDE DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL	CO1.AWD.2374098	PN DISAN CD 132 2025	\$ 70.598.955,11
MEMAZ POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REMODELACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y DE LOS ASCENSORES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS	CO1.RECEIPT.34575085	PN MEMAZ MIC 015 2026	\$ 79.240.000

Los precios de referencia de SECOP II, para el presente proceso de contratación, no se tendrán en cuenta en el entendido de que las condiciones técnicas varían de forma categórica, teniendo en cuenta las características especiales del equipo ascensor y las actividades de mantenimiento a realizar.


Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	VIGENCIA	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	2023	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2	2024	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3	2025	MEBAR RF ELEVARQ SAS	73-7-10028-2025	PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO HIGIÉNICO DEL ASCENSOR UBICADO EN EL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, A TODO COSTO, INCLUYENDO MANO DE OBRA, INSUMOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, TRANSPORTE, Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA ADECUADA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, IVA Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY INCLUIDOS	\$ 2.999.995,00	\$ 2.999.995,00

Verificado los antecedentes de los últimos tres años, se logró evidenciar siguiente:

Una vez verificado el historial de los procesos contractuales de igual o similar objeto, se logró establecer que en la vigencia 2025, se llevó a cabo un proceso de similares características, pero con una gran diferencia en las actividades desplegadas de mantenimiento, por lo que es imposible realizar una comparación objetiva entre los procesos y comparar los valores unitarios por mantenimiento.

Página 29 de 61	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se verifica los precios de catálogo que se encuentran publicados en la tienda virtual del estado colombiano <https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/catalogos-iad>, no se tendrán en cuenta dado que no hay un acuerdo marco de precio vigente para la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para el ascensor del comando de la Policía Metropolitana de Barranquilla y demás unidades de la Policía Nacional, verificándose en los links relacionados más adelante, las cuales no podrán ser tenidas en cuenta, en atención a que no se evidencia el costo del elemento en las páginas web señaladas, objeto del presente proceso, así:

<http://ascensoresfemm.com/mantenimiento-de-ascensores-bogota-colombia/>
<http://mbcascensores.com/mantenimiento-preventivo-y-correctivo/>
<https://www.ascensores-scala.com/>

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTE M	DESCRIPCIÓN	SYSTECON OGY	MOVER SAS	T & V INGENIERIA	MENOR VALOR COTIZADO
1	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y MODERNIZACION DEL ASCENSOR MARCA MPL, INCLUYE EL SUMINISTRO E INSTALACION DE LOS SIGUIENTES COMPONENTES.</p> <p>01 CONTROL DEL ASCENSOR</p> <p>Sistema integrado de variador con tarjeta principal - VVVF Controles 11Kw - Sistema full selectivo</p> <p>01 COP – CABINA</p> <p>Una (1) Botonera de cabina acero inoxidable con botones con braille, sistema antivandálico e iluminación en led.</p> <p>03 LOP - HALL (BOTONERAS)</p> <p>Tres (3) Botoneras de pasillo en acero inoxidable con botones con braille, sistema antivandálico e iluminación en led.</p> <p>01 CABLEADO DE EQUIPO</p> <p>- Cableado general (incluye cable viajero 25 metros, cabina 30 metros, pozo 50 metros y cuarto de máquinas 20 metros),</p> <p>- (1) cable viajero multifilar con mínimo treinta y seis (36) conductores con conectores plug Ang plug.</p> <p>- Cableado eléctrico encauchetado de potencia desde acometida hasta máquina, con canaleta</p>	\$ 98.176.071	\$ 88.522.848	\$ 168.090.650	\$ 88.522.848



- Cableado de control con plug and plug

- Cableado general del pozo con blindaje para comunicación no se puede utilizar cable Utp, cabina y cuarto técnico.

01 CAJAS DE INSPECCION TOP

01 CAJA DE CONTROL EN CABINA

Sistema Independiente, iluminación y ventiladores

01 CAJA DE INSPECCION PIT

una (1) Caja de pozo con stop

Un (1) sistema de comunicación de kit citofonía (2 teléfonos, 1 sirena, 1 fuente de respaldo.

01 SISTEMA DE COMUNICACIÓN DEL EQUIPO

Un (1) sistema de comunicación de kit citofonía (2 teléfonos, 1 sirena, 1 fuente de respaldo, 1 intercomunicador y luz de emergencia integrado en botonera de cabina), debe incluir cableado multifilar de 4 pares desde recepción hasta cuarto de máquinas y cabina.

01 GABINETE DE CONTROL

Un (1) gabinete metálico de control de acuerdo a la normativa EN-81

01 SENSORES DE CARGA

Un (1) sistema de pesaje de carga en cabina por medio de un sensor electromagnético.

01 SUMINISTRO E INSTALACION DE BARRERA INFRARROJA WECO

Un (1) sistema de detección de cierre, barrera infrarroja 2d marca Weco.

01 MAQUINA DE TRACCION

* Una (1) máquina de tracción sin engranajes (gearless), diseñada para operación con capacidad de 630 kg y velocidad de 1.0 m/s.

* Mínimo (3) cables de tracción de acero con alma de fibra, diámetro aproximado de 13 mm cada uno, esto puede variar de acuerdo a la máquina, pero se debe garantizar con ficha técnica la cantidad de cables para el peso del ascensor.

01 BANCADA

- Una (1) bancada estructural en acero con mínimo cuatro (4) elementos de aislamiento elastomérico.

01 CABLE DE TRACCION

De acuerdo a la máquina

01 TERMINALES DE TRACCION

Terminales de tracción acorde al enhebrado del ascensor

01 ENCODER

- Un (1) enconder de nivelación y posición 1313 Pulsos Yamagawa.

01 SUMINISTRO E INSTALACION DE OPERADOR DE CABINA

-Un (1) operador de cabina para puertas automática de cabina con variador de frecuencia VVfV, incluye puertas de cabina en acero inoxidable.

Página 31 de 61
CÓDIGO: 1LF-FR-0071
FECHA: 17/06/2024
VERSIÓN: 10

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



<p>03 SUMINISTRO E INSTALACION DE MECANISMOS DE PASILLO DE 2000 ALTURA</p> <p>-Tres (3) mecanismos de puertas de piso de la misma referencia del operador de cabina</p> <p>-Tres (3) servicios de pintura poliuretano en marcos, bocales y puertas de pasillo.</p> <p>01 LIMITADOR DE VELOCIDAD</p> <p>-Un (1) limitador de velocidad bidireccional con cable de acero cuarenta (40) metros de aproximadamente 8 mm</p> <p>01 CABLE DEL LIMITADOR</p> <p>8mm.</p> <p>01 POLARIZACIÓN DE FOZO</p> <p>Desinstalación material antiguo, limpieza de superficie, Instalación nueva y material polarizado vinilo blanco mate, Medidas del área: 15m de altura, (un) 1 ancho de frente de 2.60 m y (dos) 2 anchos de lateral de 2,50.</p> <p>CARA DE IMPRESIÓN: VINILO BLANCO MATE</p> <p>ADHESIVO: PERMANENTE 1 - P1</p> <p>RESPALDO: PAPEL KRAFT - K135</p> <p>DESCRIPCIÓN: la referencia VBM75 - P1 - K135 es una estructura compuesta por una película de PVC semirrígida, de color blanco con excelente acabado mate.</p> <p>USOS O APLICACIONES: diseñada para aplicaciones en el sector de artes gráficas; con un adhesivo base acrílico de buena cohesión y fuerza adhesiva; su respaldo es un papel Kraft supercalandrado siliconado de alta estabilidad dimensional que hace de la estructura un material de excelente desempeño en los diferentes sistemas de impresión.</p> <p>Ideal para fabricación de etiquetas, avisos y piezas publicitarias autoadhesivas elaboradas por sistemas de corte en plotter e impresoras por serigrafía e impresión digital en gran formato con tintas solventes, ecosolventes, látex y de curado UV, proporcionando buena estabilidad dimensional.</p> <p>Para el sistema de impresión offset se recomienda el vinilo con "primer" que acelera el secado de las tintas y mejora el anclaje.</p> <p>DESCRIPCION: película de PVC flexible semirrígida, calandrada monomérica con acabado mate.</p> <p>La película de PVC satisface el reglamento REACH CE 1907 2006 ((Registration, Evaluation, Authorization and Restriction of Chemical substances).</p> <p>NATURALEZA: acrílica</p> <p>PERMANENTE 1</p> <p>CARACTERÍSTICAS: presenta alta transparencia, de muy buena cohesión, buena estabilidad química y física, buen comportamiento durante el corte y troquelado, buena fuerza adhesiva.</p> <p>TECNOLOGÍA: emulsión</p> <p>USOS O APLICACIONES: etiquetas y avisos publicitarios autoadhesivos para aplicaciones en la mayoría de los sustratos, sobre superficies de PVC se comporta como adhesivo de seguridad.</p>			
---	--	--	--



CÓDIGO: P1

COMPORTAMIENTO DEL ADHESIVO

Adherencia a Temperatura Ambiente	(23 ± 2) ° C
Lámina galvanizada - Metal	E
Lámina de poliestireno	E
Lámina de acrílico	E
Acero inoxidable	E
Baldosa	E
Telas fuertes como jeans	E
Vidrio	E
MDF	R
Cartón	R
Otras Características	
Rango temperatura servicio	-10°C a 90°C
Rango temperatura Aplicación	0°C a 40°C
Adherencia Inicial	B
Cohesión	E
Troquelabilidad	E
Transparencia	E
Vida Útil (Meses) en exterior instalación vertical	36

E: Excelente B: Bueno R: Regular NA: No Aplica

MAQUINA DE TRACCION KINTEC (KDS) BANCADA POLEA DEFLECTORA ENCODER TAMAGAWA

Máquina de tracción de imán permanente, sin engranaje que optimiza el consumo de energía eléctrica de manera notoria, comparado con la tecnología instalada anteriormente.

Niveles bajos de ruido y vibración que mejorara el confort de viaje del usuario. Altos estándares de seguridad con mecanismos electrónicos y mecánicos de frenado. Cables de tracción.

CONTROL DE POTENCIA KMC1000 - FUSION 3 – IMPORTADO

Modelo NIDEC KMC-1000, con las siguientes funciones:

-Es un sistema con el control lógico y de fuerza integrados en un solo componente para hacerlo más compacto y eficiente un simple teclado integrado a fusión permite acceso libre a todos los parámetros, confiable comunicación por medio de CAN-BUS.

CABLEADO

Plug and Plug

Todo el cableado necesario para integrar el control y la maquina a los demás componentes dentro del ducto, tales como, caja de inspección, caja de unión, switches de recorrido, paneles de operación de cabina (COP) y paneles de operación de corredor (LOP), para el cumplimiento de la normal NTC5926-1.

CAJAS DE PASO (CTS)

Caja de Comunicación encima de Cabina con Tarjeta Electrónica

Caja de Inspección de PITBOX

BOTONERAS DE CABINA

Botonera en Acero inoxidable pulido, con pulsador en relieve braille.

Pantalla de 7" Pulgadas

Cumplimiento de Norma NTC5926-1

BOTONERAS DE HALL E INDICADOR DE PISO Y SENTIDO DE VIAJE

Botonera con pulsadores en relieve braille, en acero inoxidable con flechas de sentido de llamado con display de indicador de posición y viaje


Página 33 de 61
CÓDIGO: 1LF-FR-0071
FECHA: 17/06/2024
VERSIÓN: 10

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



	Piso Principal LCD 3"														
	Pisos Restantes Matriz de Punto														
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES MARCA INTERLIFT														
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>TIPO DE EQUIPO</th> <th>CANT</th> <th>CAPACIDAD DE CARGA</th> <th>VELOCIDAD</th> <th># DE PARADAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ASCENSOR CON CUARTO DE MAQUINAS</td> <td>2</td> <td>975KG – 13 PASAJEROS</td> <td>1.00 m/seg.</td> <td>4</td> </tr> </tbody> </table>	TIPO DE EQUIPO	CANT	CAPACIDAD DE CARGA	VELOCIDAD	# DE PARADAS	ASCENSOR CON CUARTO DE MAQUINAS	2	975KG – 13 PASAJEROS	1.00 m/seg.	4				
TIPO DE EQUIPO	CANT	CAPACIDAD DE CARGA	VELOCIDAD	# DE PARADAS											
ASCENSOR CON CUARTO DE MAQUINAS	2	975KG – 13 PASAJEROS	1.00 m/seg.	4											
	TIPO DE EQUIPO ASCENSOR PASAJEROS Cantidad 2 Modelo P975 Capacidad de carga / Pasajeros 975Kg. / 13 pasajeros Velocidad 1.00 m/s Número de pisos 4 Número de paradas 4 Número Accesos / entradas 4 / Numeración DEL-1 AL 4 Maniobra Dúplex Operación Full Colectiva														
2	Dimensiones de pozo 1.75m de Ancho x 2.40m de Fondo Dimensiones de cabina 1.35m de Ancho x 1.80m de Fondo x 2.30m de Alto (Medidas sujetas a cambios, hasta toma final de plomos en obra). Medidas de puerta 0.90m de Ancho x 2.10m de Alto Diseño de puertas Automática corrediza, dos hojas de apertura Telescópica / AT- 900 Recorrido 9.40m Sobre recorrido 3.80m PIT / foso negativo 1.30m Con Cuarto de máquinas	\$ 1.011.500	\$ 833.000	\$ 1.166.200	\$ 833.000										
	ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR MES * Revisión del estado de bobinas de freno. * Revisión de niveles de aceite. * Revisión de polea tractora y deflectoras. * Inspección de cables y guayas de tracción. * Revisión del sistema de frenos y dispositivos de seguridad. * Ajuste de conexiones eléctricas y revisión de voltajes. * Revisión de fusibles, contactores y relevos.														

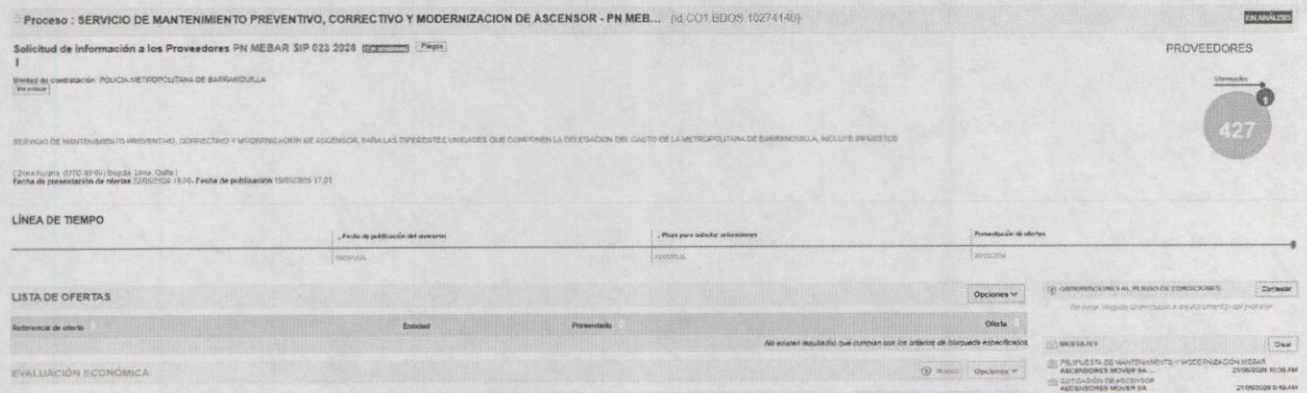
Página 34 de 61	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

<ul style="list-style-type: none"> * Verificación del funcionamiento de luces internas del control. * Lubricación de rieles y componentes mecánicos. * Revisión y corrección de ruidos durante el recorrido. * Verificación y ajuste de micros, bandas detectoras y sistemas de apertura de puertas. * Inspección de zapatas, operadores, motores y rodamientos. * Limpieza general, revisión visual y pruebas de funcionamiento del sistema. <p>ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO UNICA VEZ</p> <p>Cambio de dos (02) fuentes de poder, elementos indispensables para el adecuado funcionamiento del sistema de control y operación.</p> <p>NOTA: El equipo se encuentra ubicado en el comando del departamento del atlántico, KM 2 VIA SABANALARGA – CASCAJAL – ATLANTICO.</p>				
--	--	--	--	--

Se llevó a cabo el evento de cotización en la plataforma SECOP II bajo el número PN MEBAR SIP 023 2026, en el cual se presentó una oferta por parte de la empresa MOVER S.A.S, lo que permite contar con una referencia inicial de precios; sin embargo, resulta insuficiente para realizar un análisis comparativo que garantice la verificación de la razonabilidad frente a las condiciones reales del mercado.

En consecuencia, se procedió a realizar un estudio de mercado complementario, con el fin de obtener múltiples referencias que permitan efectuar un análisis objetivo, transparente y ajustado a los precios vigentes del mercado.

<https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniquelIdentifier=CO1.BDOS.10274146>



Proceso : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y MODERNIZACION DE ASCENSOR - PN MEB... (id:CO1.BDOS.10274146)

Solicitud de información a los Proveedores PN MEBAR SIP 023 2026

Unidad de contratación: POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y MODERNIZACION DE ASCENSOR, EN LAS DIVERSAS UNIDADES QUE COMPONEN LA ORGANIZACION DEL GASTO DE LA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, INCLUIDE: PASAJEROS

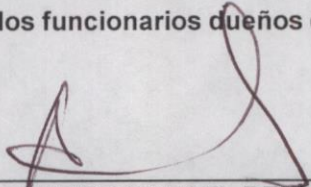
Fecha de publicación de ofertas: 20260618 10:00. Fecha de publicación: 18/06/2026 17:21

LÍNEA DE TIEMPO

LISTA DE OFERTAS

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.


 Intendente **ARMANDO RAFAEL DENNIS SUAREZ**
 Responsable Servicios Generales Policía Metropolitana de Barranquilla
 Estructurador Estudio Previo



5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECO	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	<p>MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y MODERNIZACION DEL ASCENSOR MARCA MPL, INCLUYE EL SUMINISTRO E INSTALACION DE LOS SIGUIENTES COMPONENTES.</p> <p>01 CONTROL DEL ASCENSOR</p> <p>Sistema integrado de variador con tarjeta principal - VVVF Controles 11Kw - Sistema full selectivo</p> <p>01 COP – CABINA</p> <p>Una (1) Botonera de cabina acero inoxidable con botones con braile, sistema antivandálico e iluminación en led.</p> <p>03 LOP - HALL (BOTONERAS)</p> <p>Tres (3) Botoneras de pasillo en acero inoxidable con botones con braile, sistema antivandálico e iluminación en led.</p> <p>01 CABLEADO DE EQUIPO</p> <p>Cableado general (incluye Cable viajero 25metros, cabina 30 metros, pozo 50 metros y cuarto de máquinas20 metros), * Un (1) cable viajero multifilar con mínimo treinta y seis (36) conductores con conectores plug Ang plug.</p> <p>- Cableado eléctrico encauchetado de potencia desde acometida hasta máquina, con canaleta.</p> <p>- Cableado de control con plug and plug.</p> <p>- Cableado general del pozo con blindaje para comunicación no se puede utilizar cable Utp, cabina y cuarto técnico.</p> <p>01 CAJAS DE INSPECCION TOP</p> <p>01 CAJA DE CONTROL EN CABINA</p> <p>Sistema Independiente, iluminación y ventiladores</p> <p>01 CAJA DE INSPECCION PIT</p> <p>una (1) Caja de pozo con stop</p> <p>Un (1) sistema de comunicación de kit citofonía (2 teléfonos, 1 sirena, 1 fuente de respaldo).</p> <p>01 SISTEMA DE COMUNICACIÓN DEL EQUIPO</p> <p>-Un (1) sistema de comunicación de kit citofonía (2 teléfonos, 1 sirena, 1 fuente de respaldo, 1 intercomunicador y luz de emergencia integrado en botonera de cabina), debe incluir cableado multifilar de 4 pares desde recepción hasta cuarto de máquinas y cabina.</p> <p>01 GABINETE DE CONTROL</p> <p>Un (1) gabinete metálico de control de acuerdo a la normativa EN-81</p> <p>01 SENSORES DE CARGA</p>	N/A	N/A	N/A	\$ 88.522.848	\$ 88.522.848



Un (1) sistema de pesaje de carga en cabina por medio de un sensor electromagnético.

01 SUMINISTRO E INSTALACION DE BARRERA INFRARROJA WECO

Un (1) sistema de detección de cierre, barrera infrarroja 2d marca Weco.

01 MAQUINA DE TRACCION

- Una (1) máquina de tracción sin engranajes (gearless), diseñada para operación con capacidad de 630 kg y velocidad de 1.0 m/s

- Mínimo (3) cables de tracción de acero con alma de fibra, diámetro aproximado de 13 mm cada uno, esto puede variar de acuerdo a la máquina, pero se debe garantizar con ficha técnica la cantidad de cables para el peso del ascensor.

01 BANCADA

Una (1) bancada estructural en acero con mínimo cuatro (4) elementos de aislamiento elastomérico.

01 CABLE DE TRACCION

De acuerdo a la máquina

01 TERMINALES DE TRACCION

Terminales de tracción acorde al enhebrado del ascensor

01 ENCODER

-Un (1) enconder de nivelación y posición 1313 Pulsos Yamagawa.

01 SUMINISTRO E INSTALACION DE OPERADOR DE CABINA

-Un (1) operador de cabina para puertas automática de cabina con variador de frecuencia VVfV, incluye puertas de cabina en acero inoxidable.

03 SUMINISTRO E INSTALACION DE MECANISMOS DE PASILLO DE 2000 ALTURA

-Tres (3) mecanismos de puertas de piso de la misma referencia del operador de cabina

-Tres (3) servicios de pintura poliuretano en marcos, boceles y puertas de pasillo.

01 LIMITADOR DE VELOCIDAD

-Un (1) limitador de velocidad bidireccional con cable de acero cuarenta (40) metros de aproximadamente 8 mm

01 CABLE DEL LIMITADOR 8mm;

01 POLARIZACIÓN DE FOZO

Desinstalación material antiguo, limpieza de superficie, Instalación nueva y material polarizado vinilo blanco mate, Medidas del área:15m de altura, (un) 1 ancho de frente de 2.60 m y (dos) 2 anchos de lateral de 2,50.

CARA DE IMPRESIÓN: VINILO BLANCO MATE



ADHESIVO: PERMANENTE 1 - P1

RESPALDO: PAPEL KRAFT - K135

DESCRIPCIÓN: la referencia VBM75 - P1 - K135 es una estructura compuesta por una película de PVC semirígida, de color blanco con excelente acabado mate.

USOS O APLICACIONES: diseñada para aplicaciones en el sector de artes gráficas; con un adhesivo base acrílico de buena cohesión y fuerza adhesiva; su respaldo es un papel Kraft supercalandrado siliconado de alta estabilidad dimensional que hace de la estructura un material de excelente desempeño en los diferentes sistemas de impresión.

Ideal para fabricación de etiquetas, avisos y piezas publicitarias autoadhesivas elaboradas por sistemas de corte en plotter e impresas por serigrafía e impresión digital en gran formato con tintas solventes, ecosolventes, látex y de curado UV, proporcionando buena estabilidad dimensional.

Para el sistema de impresión offset se recomienda el vinilo con "primer" que acelera el secado de las tintas y mejora el anclaje.

DESCRIPCION: película de PVC flexible semirígida, calandrada monomérica con acabado mate.

La película de PVC satisface El reglamento REACH CE 1907 2006 ((Registration, Evaluation, Authorization and Restriction of Chemical substances).

NATURALEZA: acrílica

PERMANENTE 1

CARACTERÍSTICAS: presenta alta transparencia, de muy buena cohesión, buena estabilidad química y física, buen comportamiento durante el corte y troquelado, buena fuerza adhesiva.

TECNOLOGÍA: emulsión

USOS O APLICACIONES: etiquetas y avisos publicitarios autoadhesivos para aplicaciones en la mayoría de los sustratos, sobre superficies de PVC se comporta como adhesivo de seguridad.

CÓDIGO: P1

COMPORTAMIENTO DEL ADHESIVO

Adherencia a Temperatura Ambiente	(23 ± 2) ° C
Lámina galvanizada - Metal	E
Lámina de poliestireno	E
Lámina de acrílico	E
Acero inoxidable	E
Baldosa	E
Telas fuertes como jeans	E
Vidrio	E
MDF	R
Cartón	R
Otras Características	
Rango temperatura servicio	-10°C a 90°C
Rango temperatura Aplicación	0°C a 40°C
Adherencia Inicial	B
Cohesión	E
Troquelabilidad	E
Transparencia	E
Vida Útil (Moses) en exterior instalación vertical	36

E: Excelente B: Bueno R: Regular NA: No Aplica

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

MAQUINA DE TRACCION KINTEC (KDS) BANCADA POLEA DEFLECTORA ENCODER TAMAGAWA

Máquina de tracción de imán permanente, sin engranaje que optimiza el consumo de energía eléctrica de manera notoria, comparado con la tecnología instalada anteriormente.

Niveles bajos de ruido y vibración que mejorara el confort de viaje del usuario. Altos estándares de seguridad con mecanismos electrónicos y mecánicos de frenado. Cables de tracción.

CONTROL DE POTENCIA KMC1000 - FUSION 3 - IMPORTADO

Modelo NIDEC KMC-1000, con las siguientes funciones:

-Es un sistema con el control lógico y de fuerza integrados en un solo componente para hacerlo más compacto y eficiente un simple teclado integrado a fusión permite acceso libre a todos los parámetros, confiable comunicación por medio de CAN-BUS.

CABLEADO

Plug and Plug

Todo el cableado necesario para integrar el control y la maquina a los demás componentes dentro del ducto, tales como, caja de inspección, caja de unión, switches de recorrido, paneles de operación de cabina (COP) y paneles de operación de corredor (LOP), para el cumplimiento de la normal NTC5926-1.

CAJAS DE PASO (CTS)

Caja de Comunicación encima de Cabina con Tarjeta Electrónica

Caja de Inspección de PITBOX

BOTONERAS DE CABINA

Botonera en Acero inoxidable pulido, con pulsador en relieve braille.

Pantalla de 7" Pulgadas

Cumplimiento de Norma NTC5926-1

BOTONERAS DE HALL E INDICADOR DE PISO Y SENTIDO DE VIAJE

Botonera con pulsadores en relieve braille, en acero inoxidable con flechas de sentido de llamado con display de indicador de posición y viaje

Piso Principal LCD 3"

Pisos Restantes Matriz de Punto

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

2	TIPO DE EQUIPO	CANT	CAPACIDAD DE CARGA	VELOCIDAD	# DE PARADAS	N/A	N/A	N/A	\$ 833.000	\$ 833.000
	ASCENSOR CON CUARTO	2	975KG – 13 PASAJEROS	1.00 m/seg.	4					



DE MAQUINAS									
<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES MARCA INTERLIFT</p> <p>TIPO DE EQUIPO ASCENSOR PASAJEROS</p> <p>Cantidad 2</p> <p>Modelo P975</p> <p>Capacidad de carga / Pasajeros 975Kg. / 13 pasajeros</p> <p>Velocidad 1.00 m/s</p> <p>Número de pisos 4</p> <p>Número de paradas 4</p> <p>Número Accesos / entradas 4 /</p> <p>Numeración DEL-1 AL 4</p> <p>Maniobra Dúplex</p> <p>Operación Full Colectiva</p> <p>Dimensiones de pozo 1.75m de Ancho x 2.40m de Fondo</p> <p>Dimensiones de cabina 1.35m de Ancho x 1.80m de Fondo x 2.30m de Alto (Medidas sujetas a cambios, hasta toma final de plomos en obra).</p> <p>Medidas de puerta 0.90m de Ancho x 2.10m de Alto</p> <p>Diseño de puertas Automática corrediza, dos hojas de apertura Telescópica / AT- 900</p> <p>Recorrido 9.40m</p> <p>Sobre recorrido 3.80m</p> <p>PIT / foso negativo 1.30m</p> <p>Con Cuarto de máquinas</p> <p>ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR MES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Revisión del estado de bobinas de freno. - Revisión de niveles de aceite. - Revisión de polea tractora y deflectoras. - Inspección de cables y guayas de tracción. - Revisión del sistema de frenos y dispositivos de seguridad. - Ajuste de conexiones eléctricas y revisión de voltajes. - Revisión de fusibles, contactores y relevos. - Verificación del funcionamiento de luces internas del control. - Lubricación de rieles y componentes mecánicos. - Revisión y corrección de ruidos durante el recorrido. 									



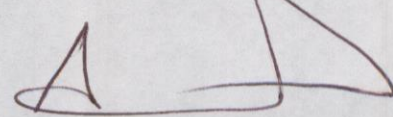
<p>- Verificación y ajuste de micros, bandas detectoras y sistemas de apertura de puertas.</p> <p>- Inspección de zapatas, operadores, motores y rodamientos.</p> <p>- Limpieza general, revisión visual y pruebas de funcionamiento del sistema.</p> <p>ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO UNICA VEZ</p> <p>Cambio de dos (02) fuentes de poder, elementos indispensables para el adecuado funcionamiento del sistema de control y operación.</p> <p>NOTA: El equipo se encuentra ubicado en el comando del Departamento del Atlántico, KM 2 VIA SABANALARGA – CASCAJAL – ATLANTICO.</p>					
--	--	--	--	--	--

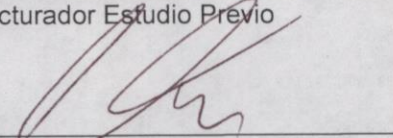
- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.


5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado de esta contratación corresponde a la suma de **OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS, IVA INCLUIDO** (\$88.522.848,00), discriminado así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-02-008-007	10	MEBAR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y MODERNIZACION DE ASCENSOR	1	\$ 88.522.848,00	\$ 88.522.848,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 88.522.848,00


 Intendente **ARMANDO RAFAEL DENNIS SUAREZ**
 Responsable Servicios Generales Policía Metropolitana de Barranquilla
 Estructurador Estudio Previo


 Teniente **EDUAR YAN TAPIAS ROMERO**
 Jefe Grupo Logístico Policía Metropolitana de Barranquilla
 Dueño de la necesidad

Página 41 de 61	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:


Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de mínima cuantía cuyo objeto es el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y MODERNIZACION DE ASCENSOR, PARA LAS DIFERENTES UNIDADES QUE COMPONEN LA DELEGACION DEL GASTO DE LA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, INCLUYE IMPUESTOS"**.

	Anexos
<input type="checkbox"/>	Certificación de la necesidad
<input type="checkbox"/>	Especificaciones técnicas mínimas
<input type="checkbox"/>	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
<input type="checkbox"/>	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
<input type="checkbox"/>	Obligaciones del contratista.
<input type="checkbox"/>	Obligaciones de la policía nacional.
	FORMULARIOS ADJUNTOS AL ESTUDIO PREVIO
<input type="checkbox"/>	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
<input type="checkbox"/>	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
<input type="checkbox"/>	Compromiso anticorrupción (obligatorio)

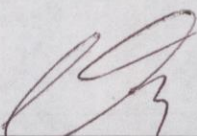
Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Solicitud de cotizaciones
- Cotizaciones
- Certificado plan compras

Otros _____

Página 42 de 61	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (APLICA: COMPRAVENTA, SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	
VERSIÓN: 10		

En mi calidad de Jefe del Grupo Logístico de la Policía Metropolitana de Barranquilla manifiesto, con la suscripción de esta **CERTIFICACIÓN** que, una vez consultada la ejecución de los contratos vigentes, no se cuenta con presupuesto para suplir la demanda para el servicio de **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y MODERNIZACION DE ASCENSOR, PARA LAS DIFERENTES UNIDADES QUE COMPONEN LA DELEGACION DEL GASTO DE LA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, INCLUYE IMPUESTOS ”**, por lo anterior y en consideración a que no se cuenta con personal idóneo, ni con los medios logísticos apropiados y necesarios para el desarrollo de este tipo de servicio, se hace necesario la contratación de una firma especializada, que cuenta con la disponibilidad de personal experto, tecnología exclusiva de la marca, entre otros. Por lo tanto, cumple a cabalidad con el objeto contractual y con todos los requisitos de ley para tal efecto así se requiera.



Teniente **EDUAR YAN TAPIAS ROMERO**
Jefe Grupo Logístico Policía Metropolitana de Barranquilla
Dueño de la necesidad



ANEXO N° 2

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

REQUISITOS GENERALES.

- a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.
- b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<p>REPORTES DE MANTENIMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS Se debe realizar (01) un reporte de cada mantenimiento preventivo realizado, dentro de la vigencia del contrato, estos reportes deberán ser por escrito indicando las acciones realizadas y las recomendaciones a tener en cuenta; éste se adjuntará a los antecedentes internos de control, por lo que el oferente deberá anexar certificado de cumplimiento. El oferente y futuro contratista se compromete a que las partes retiradas y reemplazadas en ocasión a las actividades modernización, deberá realizar su disposición final y entregar al supervisor del contrato el respectivo certificado. Dicha certificación debe ser otorgada por una empresa acreditada para tal fin, anexar certificación firmada por el oferente.</p>		
2	<p>SUMINISTRO Y CALIDAD DE REPUESTOS El contratista suministrará el 100% de los repuestos de acuerdo a la bolsa de repuestos establecida en el ítem No. 1 de la propuesta económica para el presente proceso, mecánicos, eléctricos, electrónicos, y deberá certificar por escrito que los repuestos, materiales y equipos a utilizar serán nuevos y originales, concordante con las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso de contratación. "Entiéndase como repuesto original, por aquellos de marca y características físicas y técnicas iguales a los que vienen instalados en el equipo".</p>		
3	<p>RESPONSABILIDAD POR DAÑOS El oferente deberá comprometerse por escrito a que los daños que sean ocasionados por el personal del contratista a los equipos, durante la ejecución de las actividades propias del presente proceso contractual, incluyendo las labores de desinstalación y traslado, serán reparados o subsanados en un término no mayor a cuarenta y ocho (48) horas. Así mismo, el contratista asumirá en su totalidad los costos derivados de la reparación, reposición o restitución de los elementos afectados, sin que se genere costo adicional alguno para la entidad contratante.</p>		
4	<p>ESTRUCTURACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA El oferente deberá certificar por escrito que, al momento de la elaboración y presentación de su oferta, ha tenido en cuenta la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para la adecuada ejecución del contrato. Lo anterior incluye, sin limitarse, a los costos de materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transporte, ensayos de control de calidad y demás elementos requeridos para el cumplimiento satisfactorio del objeto contractual. Así mismo, el oferente deberá manifestar que dentro de su propuesta económica se encuentran incluidos los costos indirectos, tales como deducciones legales, impuestos, gastos administrativos y cualquier otra erogación que pueda derivarse de la ejecución del contrato.</p>		
5	<p>CERTIFICACIÓN DE CALIDAD POSTERIOR A LA INTERVENCIÓN El oferente deberá certificar por escrito que, una vez culminadas las actividades de modernización del ascensor marca MPL, ubicado en las instalaciones del Comando de la Policía Metropolitana de Barranquilla, gestionará ante un organismo o entidad competente la obtención de la certificación que acredite el cumplimiento de los estándares de calidad aplicables a las actividades de modernización y mantenimiento correctivo ejecutadas.</p>		
6	<p>SEÑALIZACIÓN, ORDEN Y LIMPIEZA EN ÁREAS DE TRABAJO El contratista se obliga a implementar y mantener de manera permanente la señalización preventiva, informativa y de seguridad adecuada en las áreas donde se ejecuten las actividades objeto del contrato, con el fin de prevenir riesgos y evitar accidentes. Así mismo, deberá garantizar el orden y la limpieza de los espacios intervenidos durante la ejecución de las actividades, así como realizar la limpieza final una vez concluidos los trabajos, asegurando que las áreas queden en condiciones seguras, limpias y aptas para su uso. (Anexar certificación de cumplimiento por parte del oferente).</p>		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
7	<p>PRESENTACIÓN DE CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES El oferente y contratista seleccionado, deberá presentar en los siguientes cinco (05) días calendario a la suscripción del acta de inicio, cronograma de las actividades de modernización y mantenimiento realizado al equipo ascensor marca MPL, ubicado al interior del comando Policía Metropolitana de Barranquilla, (Anexar certificación de cumplimiento por parte del oferente).</p>		
8	<p>IDONEIDAD DEL PERSONAL El oferente debe certificar por escrito que cuenta con personal idóneo (mano de obra calificada), para la eficiente y oportuna ejecución del contrato.</p>		
9	<p>CAPACIDAD TÉCNICA, LOGÍSTICA Y PERFIL DEL PERSONAL El oferente deberá certificar por escrito que cuenta con los medios logísticos, técnicos y tecnológicos, equipos, herramientas y demás que sean necesarios para la ejecución del contrato, garantizando que los materiales, repuestos y equipos utilizados sean de excelente calidad.</p>		
10	<p>NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO Para el presente proceso contractual, y en cumplimiento de los principios de selección objetiva, responsabilidad y calidad en la prestación del servicio establecidos en la normativa vigente de contratación estatal, el oferente deberá garantizar que el personal propuesto para la ejecución del contrato cuenta con la formación académica, capacitación técnica y experiencia idónea, acorde con la naturaleza, complejidad y alcance del objeto contractual. En tal sentido, el proponente deberá acreditar que el personal asignado cumple con los siguientes requisitos mínimos de formación académica y técnica: Coordinador Técnico del Contrato El personal designado como Coordinador Técnico del Contrato deberá cumplir con los siguientes requisitos: - Título profesional en Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería Electromecánica o carreras afines. - Matrícula o tarjeta profesional vigente, expedida por la autoridad competente. - Certificación vigente de trabajo seguro en alturas, conforme a la normativa aplicable. - Experiencia mínima de un (1) año en actividades relacionadas con mantenimiento de ascensores o sistemas similares. Técnico de Mantenimiento. El personal técnico deberá acreditar: - Título de técnico o tecnólogo en Electricidad, Electromecánica o áreas afines. - Matrícula o tarjeta profesional, cuando aplique. - Certificación específica en manipulación, mantenimiento y/o intervención de ascensores. - Certificación vigente de trabajo seguro en alturas. - Experiencia mínima de un (1) año en actividades relacionadas con mantenimiento de ascensores o sistemas similares.</p>		
11	<p>SUMINISTRO Y GESTIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) El contratista deberá suministrar, sin costo alguno para sus trabajadores, los equipos y elementos de protección personal (EPP) necesarios para la adecuada ejecución del objeto contractual, los cuales deberán cumplir con la normativa legal vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo. Así mismo, el contratista deberá implementar las acciones necesarias para garantizar el uso permanente, adecuado y obligatorio de los EPP por parte de su personal, asegurando que los trabajadores conozcan tanto su deber de utilizarlos como la forma correcta de hacerlo, mediante procesos de capacitación y sensibilización. El contratista seleccionado deberá garantizar que todo el personal vinculado a la ejecución del objeto contractual cumpla estrictamente con las normas de seguridad industrial y utilice en todo momento los elementos de protección personal requeridos. (Anexar certificación de cumplimiento por parte del oferente).</p>		
12	<p>EXPERIENCIA PROPONENTE Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y mitigar el riesgo de incumplimientos durante la ejecución del futuro contrato, se requiere que el oferente acredite experiencia en la ejecución de proyectos iguales o similares al objeto del presente proceso contractual. Dicha experiencia deberá ser demostrada mediante la presentación de contratos celebrados y ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial asignado al presente proceso. La acreditación de la experiencia se realizará mediante certificaciones y/o documentos contractuales que evidencien la ejecución satisfactoria de los contratos, los cuales deberán contar con concepto favorable de recibo a satisfacción o cumplimiento. Este aspecto será verificado conforme a lo establecido en el Anexo No. 1 – Especificaciones Técnicas Mínimas, bajo el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.</p>		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	<p>Nota: Para efectos de la validación, las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número del contrato (si aplica) • Nombre o razón social del contratante y del contratista • Objeto del contrato • Lugar de ejecución del contrato • Fecha de inicio y terminación • Valor del contrato <p>Criterio diferencial para MiPymes:</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, se garantizará la aplicación de medidas de fomento a la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPymes) en el presente proceso de contratación. En este sentido, la entidad podrá establecer condiciones que permitan la participación efectiva de estas, tales como la flexibilización de requisitos de experiencia o la posibilidad de acreditarla de manera proporcional, siempre que no se afecte la adecuada ejecución del objeto contractual ni los principios de selección objetiva, responsabilidad y planeación.</p> <p>Lo anterior se justifica en el deber de promover la participación plural de oferentes y el fortalecimiento del tejido empresarial, en armonía con los principios de economía, transparencia e igualdad de oportunidades en la contratación estatal.</p> <p>Cuando se presenten contratos y/o certificaciones, realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Policía Metropolitana de Barranquilla tomará para la verificación, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado.</p> <p>Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.</p> <p>Además, debe tenerse en cuenta que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No se admiten certificaciones de subcontrataciones o convenios. - No se acepta ningún otro documento a los enunciados para soportar las certificaciones presentadas. - No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final). - No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. - No se aceptará copia del contrato suscrito en lugar de las certificaciones, y no se tendrá en cuenta en el momento de la evaluación. 		
13	<p>ATENCIÓN A EMERGENCIAS, AVERÍAS Y GARANTÍA DE REPARACIONES:</p> <p>El contratista garantizará la prestación del servicio de atención a llamados las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana (24/7), sin que esto genere ningún tipo de recargo económico o costo adicional para la entidad. Esta obligación cubre la atención de emergencias, averías operacionales, así como cualquier defecto o imperfección derivado de las reparaciones ejecutadas.</p> <p>El procedimiento de atención se registrará bajo los siguientes términos obligatorios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluación Técnica Inicial: Ante el reporte del daño, el contratista deberá enviar un técnico al sitio para realizar el diagnóstico y avalúo técnico de la falla, en un término no mayor a 6 horas posterior a la notificación por parte del supervisor al contratista. 2. Plazo de Intervención: El tiempo total acumulado entre la recepción del llamado, la evaluación técnica y la ejecución de la intervención correctiva final no podrá ser mayor a veinticuatro (24) horas. 		
14	<p>ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN</p> <p>El oferente deberá presentar las hojas de vida completas del personal propuesto, acompañadas de los respectivos soportes académicos y técnicos, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia de diplomas y actas de grado. • Certificados de formación académica. • Certificaciones laborales que acrediten la experiencia requerida. • Tarjeta profesional (cuando aplique). 		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	<ul style="list-style-type: none"> • Certificados de capacitación técnica y cursos exigidos. <p>Todos los títulos deberán ser expedidos por instituciones reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional, y las certificaciones deberán ser verificables.</p> <p>La entidad realizará la validación de los documentos aportados bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, conforme a los requisitos establecidos en el anexo técnico del proceso.</p> <p>La exigencia de estos perfiles obedece a la necesidad de garantizar que las actividades de mantenimiento preventivo, correctivo y modernización del ascensor sean ejecutadas por personal calificado, minimizando riesgos operativos, técnicos y de seguridad.</p> <p>El cumplimiento de estos requisitos permite asegurar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La correcta ejecución de los mantenimientos. • La seguridad de los usuarios y del personal operativo. • El cumplimiento de normas técnicas y de seguridad vigentes. • La calidad, eficiencia y continuidad del servicio. <p>En consecuencia, la idoneidad del personal constituye un factor esencial para el cumplimiento adecuado del objeto contractual.</p>		
15	<p>CAPACIDAD OPERATIVA</p> <p>Con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual y la prestación eficiente, continua y oportuna del servicio, el proponente deberá acreditar que cuenta con la capacidad operativa suficiente, como la disponibilidad de instalaciones, maquinaria, equipos, herramientas y recurso humano calificado, necesarios para atender los requerimientos derivados del contrato de mantenimiento preventivo, correctivo y modernización de ascensores.</p> <p>En este sentido, el oferente deberá certificar bajo gravedad de juramento que dispone de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Infraestructura física adecuada, tales como talleres, bodegas o centros de operación, destinados al desarrollo de actividades de mantenimiento de equipos de transporte vertical. • Maquinaria, equipos y herramientas especializadas, necesarias para la intervención técnica de sistemas eléctricos, electrónicos, electromecánicos e hidráulicos propios de los ascensores. • Recurso humano idóneo, conforme a los perfiles establecidos en el presente proceso, con disponibilidad suficiente para atender las obligaciones contractuales. • Capacidad logística y operativa, que permita dar respuesta oportuna a mantenimientos programados y correctivos. <p>La entidad podrá realizar la verificación de la capacidad operativa del proponente mediante:</p> <p>Revisión documental, donde se validará la certificación presentada por el oferente, realizada por el comité evaluador, en la cual se evidenciará que el proponente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuenta con instalaciones adecuadas. - Dispone de equipos y herramientas necesarios. - Desarrolla actividades comerciales relacionadas con el mantenimiento de ascensores. - Tiene capacidad real para ejecutar el objeto contractual. <p>La capacidad operativa será evaluada bajo el criterio de: CUMPLE / NO CUMPLE</p> <p>La exigencia de la capacidad operativa se establece con el propósito de mitigar riesgos asociados a incumplimientos, garantizar la calidad del servicio, asegurar tiempos de respuesta adecuados y verificar que el contratista tiene experiencia real en actividades relacionadas con mantenimiento de ascensores. Lo anterior permite a la entidad contar con un proveedor que asegure la continuidad del servicio, la seguridad de los usuarios y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.</p>		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
16	CLÁUSULA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN EMPAQUES Y EMBALAJES Con el fin de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir, el oferente y futuro contratista deberá garantizar que los materiales utilizados en los empaques y/o embalajes estén elaborados con un porcentaje de material reciclable, preferiblemente superior al cincuenta por ciento (50%), o que provengan de fuentes sostenibles debidamente certificadas. Para tal efecto, el oferente deberá soportar esta condición mediante documentación válida, tales como declaraciones del fabricante, especificaciones técnicas o fichas técnicas del producto. Así mismo, deberá evitar el uso excesivo de empaques y embalajes, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por las autoridades ambientales competentes, y en concordancia con los principios de la norma ISO 14001:2015 sobre Sistemas de Gestión Ambiental.		
17	CONFIDENCIALIDAD El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato y también la que se encuentra marcada como confidencial. De igual forma, se compromete a no divulgar información relacionada con los lugares, instalaciones o dependencias a los cuales acceda en desarrollo de sus actividades, especialmente cuando en dichos espacios se maneje o revele información catalogada como confidencial.		

Teniente **EDUAR YAN TAPIAS ROMERO**
Jefe Grupo Logístico Policía Metropolitana de Barranquilla
Dueño de la necesidad



GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

La Policía Nacional prescinde de la exigencia de la póliza de garantía de seriedad de acuerdo al Decreto Número 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.5. "(...) No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.(...)"

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y 60 días calendario más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y 60 días calendario más. La estimación del riesgo cubre el veinte por ciento (20%) del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía única	RIESGO OPERATIVO	Calidad del bien y servicio de repuestos.	Veinte por ciento (20%) del Valor del Contrato	Contratista	Garantía del Bien y Servicio: Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año más.	Ampara el riesgo de mala calidad del bien y servicio por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año más, contados a partir de la entrega a satisfacción. La estimación cubre el veinte por ciento (20%) del valor del contrato lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y mala calidad del bien o servicio, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato.
Garantía única	RIESGO JURÍDICO	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales.	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (03) años más.	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
Garantía Única	RIESGO FINANCIERO	Daños a terceros por responsabilidad civil extra-contractual por la ejecución del contrato	200 SMMLV Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015	Contratista	Vigente por el término de la vigencia del contrato	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o su subcontratista. la póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones los amparos contemplados en el artículo No. 2.2.1.2.3.1.17 de decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única.
Multa	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Cláusula penal pecuniaria	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato, esta cláusula operará por el simple retraso.	Ampara el incumplimiento definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad, esta cláusula operará por el simple retraso
Garantía Técnica	RIESGO OPERATIVO	Daños ocasionados y/o presentados en los insumos objetos del presente proceso de contratación.	Valor desperfecto y/o daño de los bienes.	Contratista	Garantía técnica debe amparar los bienes por un término de un (1) año contado desde la entrega de los mismos.	Ampara el defecto de fábrica desde el momento de su entrega y hasta por el periodo estipulado en las especificaciones técnicas.

Teniente **EDUAR YAN TAPIAS ROMERO**
 Jefe Grupo Logístico Policía Metropolitana de Barranquilla
 Dueño de la necesidad

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	¿Cuándo?																
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO A LA PERDIDA DEL MATERIAL EN EL DESPLAZAMIENTO DESDE EL LUGAR DE FABRICACIÓN HASTA EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.	PERDIDA Y/O DAÑO DE LOS BIENES	3	5	8	EXTREMO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, A FIN DE SEAN VERIFICADAS Y CUMPLAN CON LO REQUERIDO POR LA ENTIDAD, DE ACUERDO A LAS PRUEBAS DE RECEPCIÓN.	<table border="1"> <tr><td>1</td><td>BAJO</td></tr> <tr><td>2</td><td>BAJO</td></tr> <tr><td>3</td><td>BAJO</td></tr> <tr><td>4</td><td>BAJO</td></tr> <tr><td>5</td><td>BAJO</td></tr> <tr><td>6</td><td>BAJO</td></tr> <tr><td>7</td><td>ALTO</td></tr> <tr><td>8</td><td>ALTO</td></tr> </table>	1	BAJO	2	BAJO	3	BAJO	4	BAJO	5	BAJO	6	BAJO	7	ALTO	8	ALTO	SI	SI	CONTRATISTA	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	RECIBO A SATISFACCIÓN O COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
1	BAJO																																				
2	BAJO																																				
3	BAJO																																				
4	BAJO																																				
5	BAJO																																				
6	BAJO																																				
7	ALTO																																				
8	ALTO																																				
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE LOS ELEMENTOS NO CUMPLAN CON LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	NO SE DA CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, A FIN DE SEAN VERIFICADAS Y CUMPLAN CON LO REQUERIDO POR LA ENTIDAD, DE ACUERDO A LAS PRUEBAS DE RECEPCIÓN.	<table border="1"> <tr><td>1</td><td>BAJO</td></tr> <tr><td>2</td><td>BAJO</td></tr> <tr><td>3</td><td>BAJO</td></tr> <tr><td>4</td><td>BAJO</td></tr> <tr><td>5</td><td>BAJO</td></tr> <tr><td>6</td><td>BAJO</td></tr> <tr><td>7</td><td>ALTO</td></tr> <tr><td>8</td><td>ALTO</td></tr> </table>	1	BAJO	2	BAJO	3	BAJO	4	BAJO	5	BAJO	6	BAJO	7	ALTO	8	ALTO	SI	SI	CONTRATISTA	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	RECIBO A SATISFACCIÓN O COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
1	BAJO																																				
2	BAJO																																				
3	BAJO																																				
4	BAJO																																				
5	BAJO																																				
6	BAJO																																				
7	ALTO																																				
8	ALTO																																				

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

6	5	4	3
ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO
EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
NO OBTENER LOS PERMISOS DE IMPORTACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA IMPORTACIÓN DE LOS ELEMENTOS	EN EL CASO DE ELEMENTOS VOLATILIDAD EN LA MONEDA EXTRANJERA DEL PAÍS DE ORIGEN DE LOS ELEMENTOS	QUE EL CONTRATISTA NO ENTREGUE LA ENTREGA DEL OBJETO CONTRACTUAL EN EL PLAZO ESTABLECIDO	QUE LOS ELEMENTOS ADQUIRIDOS PRESENTEN DEFECTOS Y/O FALLAS DE FABRICACIÓN LO CUAL SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA
NO SE CUMPLA CON EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DETERMINADO	QUE OCURRA UNA FLUCTUACIÓN ATÍPICA EN LA MONEDA EXTRANJERA DEL PAÍS DE ORIGEN DE LOS ELEMENTOS, GENERANDO CAMBIOS EN LOS COSTOS DE LOS BIENES.	RETRASO EN LA ENTREGA DEL OBJETO DEL CONTRATO	NO SE DA CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL CONTRATO
3	3	5	1
5	5	4	4
8	8	9	5
EXTREMO	EXTREMO	ALTO	MEDIO
CONTRATISTA	ENTIDAD	CONTRATISTA	CONTRATISTA
REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA UNA VEZ SE INICIE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA EXPEDICIÓN DE LOS PERMISOS DE IMPORTACIÓN DE ACUERDO A LO EXIGIDO POR EL GOBIERNO EN EL LUGAR DE ORIGEN DE LOS MATERIALES PARA SU CONFECCIÓN	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA EN LA ENTIDAD CONTRATISTA ANTES DE LA POSIBLE FLUCTUACIÓN DE LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO Y REALIZAR LA ADICIÓN QUE CORRESPONDA EN CASO DE PRESENTARSE UN INCREMENTO NO PROTEGIDO DE LA MONEDA EXTRANJERA.	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA EN LA ENTIDAD CONTRATISTA DEBERÁ INFORMAR AL ORDENADOR DEL GASTO SOBRE UN PROCESO DE INCUMPLIMIENTO	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL SUPERSUPVISOR DEL CONTRATO DEBERÁ INFORMAR AL ORDENADOR DE LOS ELEMENTOS HACIENDO USO DE LA GARANTÍA TÉCNICA Y/O SERVICIO POSVENTA EN EL TÉRMINO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA DETERMINADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA ADELANTAR LA REPOSICIÓN DE LOS ELEMENTOS.
2	2	3	1
5	5	2	1
7	7	5	2
ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO
SI	SI	SI	SI
SI	SI	SI	SI
CONTRATISTA	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR	CONTRATISTA
DESDE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	DESDE LA APROBACIÓN DE LA POLIZA	DESDE LA APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DEL CONTRATO
TERMINACIÓN DEL CONTRATO	RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES	RECIBO A SATISFACCIÓN	TERMINO DE LA ACEPTACIÓN DEL CONTRATO
RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	INFORME DE SUPERVISIÓN
CUANDO OCURRA EL EVENTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO	EN LA OCURRENCIA DEL EVENTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

9	8	7
GENERAL	ESPECIFICO	ESPECIFICO
EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	SELECCIÓN
OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
QUE EL CONTRATISTA NO ENTREGUE LOS BIENES O SERVICIOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, NI ENTREGUE LOS BIENES O SERVICIOS CON DEFECTOS DE CALIDAD, TRANSMISIÓN DEL VIRUS COVID 19, EN SU POBLACION DE TRABAJADORES	ACCIDENTALIDAD O MUERTE DEL CONTRATISTA	FALSEDADE EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN EL CONTRATO
NO SATISFACCIÓN DEL SERVICIO DE POLICIA	QUE SE GENERE TRAUMATISMO EN EL SERVICIO DE POLICIA	DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
3	1	1
3	4	4
6	5	5
ALTO	MEDIO	MEDIO
CONTRATISTA	CONTRATISTA	ENTIDAD
REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESERVAR LA SALUD Y MANTENER LA CALIDAD DE VIDA DE LOS TRABAJADORES EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN, INTELIGENTE Y RECUPERACIÓN EMPRESARIAL DESARROLLANDO ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA DISMINUIR EL RIESGO DE CONTAGIO Y DE SUS EVENTUALES COMPLICACIONES POR COVID-19	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS TÉCNICAS ÓPTIMAS, IMPLEMENTACIÓN DE CAPACITACIONES PERIÓDICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EVITAR EL RIESGO / IMPLEMENTACIÓN DE LOS REQUISITOS DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA EL CONTRATO, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR
2	1	1
3	3	1
5	4	2
MEDIO	BAJO	BAJO
SI	NO	NO
SI	NO	NO
SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DEL CONTRATO	SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DEL CONTRATO	REFERENTES
DESDE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	DESDE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	EL REPRESENTACIÓN CONTRATO
TERMINACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN
COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO
CUANDO OCURRA EL EVENTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO	DE ACUERDO A LA CRONOLOGIA DEL PROCESO

Teniente. **EDUAR YAN TAPIAS ROMERO**
 Jefe Logístico Policía Metropolitana de Barranquilla
 Dueño de la necesidad



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.
12. Así mismo, incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.
13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

NOTA: además de las propias de su condición, deberá indicarse aquellas que correspondan a actividades o trámites a cargo de la administración, a partir de los cuales, el contratista estará obligado al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

En los procesos que se adelantan bajo el amparo de un Acuerdo Marco de Precios, deberá citarse la cláusula correspondiente a las obligaciones de la Entidad Compradora, contenida en la minuta del respectivo acuerdo marco.



OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.



FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.



FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal. domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10



- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados a la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10



CARTA DE COMPROMISO POSTVENTA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal. : domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10



CARTA DE COMPROMISO POSTVENTA

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente: _____

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.